

## AGRADECIMIENTOS

Este libro ha sido posible gracias a la inestimable labor de los archiveros españoles y a la maravillosa herramienta que es internet para el investigador. Más aún en este tipo de monografías históricas al facilitar el acceso digital a libros y documentos de siglos pasados de muy difícil acceso, sobre todo y en mayor medida para quienes vivimos y trabajamos en provincias. Esto no ha hecho sino acrecentar mi admiración por los historiadores que en el pasado afrontaron la labor titánica de investigar nuestra dilatadísima historia, a pesar de la cortedad de medios con los que contaron.

Pero es hora y lugar de rendir tributo de agradecimiento específico a quienes me han ayudado en este empeño. De entrada a dos personas fundamentales sin cuyo apoyo, sugerencias y precisas indicaciones no habría llegado a culminarlo: los catedráticos de Historia y buenos amigos José Manuel Cuenca Toribio y Ricardo García Cárcel.

Las orientaciones en los borradores que le hacía llegar, sus atinados consejos y su paciente atención para estimular este trabajo y su publicación han ido mucho más allá de la amistad y el afecto que mantengo con José Manuel Cuenca. Le debo mucho de lo bueno que puedan contener estas páginas. Los fallos involuntarios, si los hubiera, obviamente son de mi exclusiva responsabilidad.

Las recomendaciones formales, el aliento y su constante y decisiva ayuda para lograr que este libro viera la luz, en una edición prestigiosa, es la afectuosa deuda de gratitud que he contraído con Ricardo García Cárcel. Acrecentada más si cabe por su espléndido prólogo que aumenta el interés que pudieran albergar estas páginas.

La amistad que ambos me han demostrado y su generosidad me han abrumado.

Luego, hay muchas personas a las que debo expresar mi agradecimiento, empezando por Manuel Bueno Martín, autor de las consultas electrónicas de hace cinco años que aparecen en las notas, y coautor conmigo del inicial

opúsculo digital titulado «Santa Teresa de Jesús y Málaga», que es el germen de este libro.

También debo hacerlo con compañeros, amigos y otras personas que me facilitaron documentación, pistas de investigaciones y estudios que no conocía, al igual que contactos que me han sido de gran utilidad, como Juan Antonio Lacomba Avellán y José Carlos Gómez Menor (ambos recientemente fallecidos), María Isabel Calero Secall, M.<sup>a</sup> Victoria García Ruiz, Esther Cruces Blanco, José María Ruiz Povedano, Carlos E. Esteve Secall, Amalia García Pedraza, Fermín Gil-Cepeda y Ángel Galán Sánchez. Y a Guillermo Jiménez Smerdou que leyó un borrador casi definitivo y apuntó correcciones e interesantes sugerencias.

Casi seguro que me olvido de alguien, pero con mi disculpa vaya también mi reconocimiento que sumo al de los directores de los archivos Municipal, Provincial y Catedralicio de Málaga, de la Real Academia de la Historia, así como a los bibliotecarios de diferentes instituciones como el Seminario Diocesano y especialmente de la Universidad de Málaga.

Gracias a todos.

## PRÓLOGO

*Rafael Esteve es un historiador atípico. Economista de formación y profesión, discípulo de Ramon Tamames, ha dedicado muchos años de su vida al estudio del turismo desde el punto de vista económico, sus diversos modelos, su incidencia social y religiosa, su pasado presente y futuro, desde su tesis doctoral leída en 1978. Siempre le ha apasionado la historia. Como Tamames, nunca ha podido analizar la estructura económica de la realidad presente sin mirar al pasado. Pero lo que le ha introducido a fondo en la historia ha sido su singular devoción por Teresa de Jesús, la santa de Ávila, que según nos cuenta él mismo en el libro empieza con la contemplación desde su condición de niño-cofrade, de la escultura de Teresa de Jesús en el centro del Trono de la Virgen de la Esperanza, al lado de los patronos de Málaga, San Ciriaco y Santa Paula.*

*Desde hace mucho tiempo Rafael Esteve incubó la idea de estudiar las relaciones de Teresa de Jesús con el mundo andaluz y malagueño en particular; lo que pudo hacer en profundidad en los últimos años, cuando una grave enfermedad paradójicamente le dotó de tiempo. A la investigación ha aportado la pasión por conocer y comprender la genealogía de Teresa rastreando sus raíces familiares y sus nexos con la sociedad andaluza y la proyección social y cultural de la santa en el ámbito malagueño. En la primera parte del libro se aborda la realidad objetivable de los orígenes judeoconversos de la persona de Teresa y en la segunda parte se analiza la construcción del personaje de Teresa como referente público a través del estudio de las peripecias de su patronazgo. Persona y personaje. Realidad y construcción. El libro se mueve entre estos dos polos.*

*Con la precisión del profesional de la economía, el autor del libro, efectivamente, rastrea las raíces familiares de Teresa y penetra en toda la maraña genealógica, los fraudes hagiográficos, los silencios interesados y el golpe que significó en 1946 las conclusiones del vallisoletano Narciso Alonso Cortés publicadas en el Boletín de la Real Academia de la Historia. El documento probaba que el abuelo paterno de Teresa había sido un judeoconverso*

*procesado por la Inquisición de Toledo y después de la reconciliación había vuelto a Ávila. Tardó mucho en asumirse esos orígenes judeoconversos y solo después de los ya clásicos estudios de Domínguez Ortiz, Joseph Pérez o el carmelita Teófanos Egido, ya nadie los discute.*

*Pero son muchos los cabos sueltos que quedaban y quedan en el rastreo genealógico de los Sánchez y los Cepeda. Rafael Esteve se mueve como pez en el agua desentrañando las identidades de los familiares de Teresa (remontándose hasta los bisabuelos), sus relaciones con la emigración judeoconversa a Granada, a caballo de los intereses de las rentas de la seda, las estrategias de encubrimiento y disimulación y los vínculos con el mundo malagueño a través del personaje de Hernando Mexía, tío de Teresa, regidor de Málaga y que poseía, por cierto, una esclava. En el libro se subraya que Teresa significativamente utilizó el símbolo del gusano de seda en sus Moradas y se incide en las alusiones en su epistolario a la Fuente de la Piedra en Antequera. En esta primera parte queda muy bien reflejada la sorda batalla entre la España cristiano-vieja y la conversa, con fronteras culturales oscuras y sutiles esfuerzos de manipulación identitaria por parte de los judeoconversos. ¿Hasta qué punto Teresa contribuyó al oscurantismo respecto a sus orígenes? Tuvo amigos entrañables en el frente de los cristianos viejos como el jesuita Teutonio de Braganza, perseguidor de los judeoconversos. No opinó nunca sobre los estatutos de limpieza de sangre y despreció el honor-linaje en beneficio de la honra-opinión derivada de la imagen pública. Sus silencios son significativos de la tensión de su entorno respecto a su pasado. Más allá del caso del abuelo Juan Sánchez, el toledano procesado y reconciliado por la Inquisición, Rafael Esteve saca a la palestra las identidades de algunos familiares judaizantes (el tío Hernando de Santa Catalina o el relapso Juan de Cepeda) muy próximos a Teresa. Cuando escribí con Rosa Alabrús el libro sobre Teresa y la construcción de su santidad creí que la monja de Ávila tenía superada la problemática genealógica de sus antecedentes familiares. La lectura del libro de Esteve me ha hecho convencerme que no era así, que debió vivir todas las peripecias familiares con angustia y que sufrió lo que algún historiador ha llamado la desbandada familiar a América (que tuvo que ver más con las sombras inquisitoriales que con el aventurerismo juvenil de sus hermanos) y conoció bien la proyección andaluza de sus parientes con todo el proceso de sustituciones de apellidos como el caso de su propio padre Alonso Sánchez de Toledo, presunto Alonso de Piña.*

*Un mundo de tensiones y agobios que explica la estrategia de discreción del Libro de la Vida y su propio ejercicio vital en el que, con su formidable capacidad de inteligencia emocional intentó siempre vivir como si la guerra de cristianos nuevos y cristianos viejos no fuera con ella.*

*La sombra judía pesó a lo largo de su vida y, desde luego, tras su muerte, porque en el rápido proceso de beatificación y canonización no dejaron de plantearse interrogantes respecto a las raíces judeoconversas de Teresa como estigmas amenazantes que, en cualquier caso, no pudieron bloquear la fuerza del movimiento teresiano culminado en 1622 con la elevación a los altares como santa.*

*En la segunda parte del libro, Rafael Esteve describe precisamente todos los pasos del proceso de beatificación y canonización que se inician poco después de su muerte en 1582. El apoyo político de la monarquía de Felipe III y su esposa Margarita y la cobertura económica de los 14.000 ducados que ofreció el duque de Alba fueron fundamentales. La promoción de Teresa como baluarte del catolicismo, que en ese momento sufría la erosión por parte de la ofensiva protestante europea, tuvo mucho que ver con el resultado exitoso final.*

*La obsesión reliquiaria se desató ya desde 1583 cuando fue por primera vez desenterrado su cadáver y su discípulo y admirador Jerónimo Gracián le cortó la mano izquierda. Después ha habido auténtico desguace de órganos, aunque desde luego no tanto como ocurrió con San Juan de la Cruz. La mano izquierda que cortó Gracián se la regaló éste a las carmelitas de Lisboa, donde se conservó hasta principios del siglo xx. En 1924 se la cedieron al Carmelo de Ronda. En 1936 la tomaron los republicanos que la guardaron y en febrero de 1937 cuando las tropas franquistas tomaron Málaga descubrieron la reliquia en el equipaje del coronel republicano Villalba Riquelme. Se le envió a Franco que la poseyó hasta su muerte en 1975, con enorme veneración. Su viuda la entregó al arzobispo de Toledo y éste la restituyó al Carmelo de Ronda.*

*Franco pues, se negó a devolver la mano de Teresa a la comunidad de monjas de Ronda. En 1947 se volvería a plantear la cuestión del patronazgo teresiano que pese al apoyo de Franco no prosperó. En las peripecias del patronato teresiano con nada menos que cinco intentos de proclamación del mismo fallidos, ya como patrona única, ya como copatrona (1617, 1626-1629, 1812-1816, 1820 y 1948-1952), se enfrentan dos Españas: la santiaguista y la teresiana, marcadas desde el principio por los símbolos de la tradición y modernidad. El personaje de Teresa se convirtió en referencia de la España pacífica, no belicosa, mesocrática, no hidalga, reformista y moderna.*

*El fracaso del patronazgo en el siglo xvii dice mucho del propio fracaso del reformismo olivarista en la corte de Felipe IV con el enfrentamiento entre Quevedo y el valido del rey. Para Quevedo, fue Dios quien convirtió a Santiago en patrono de una España que había dejado de existir con la invasión*

*musulmana del año 711, para que pudiera renacer gracias a su intercesión y su espada. España necesitaba guerreros, no monjas. Santiago representaba el mito de la España perdida y recuperada, la Reconquista, la cruzada anti-musulmana felizmente terminada en 1492. Teresa era la representación de una España cervantina que buscaba el equilibrio entre la memoria épica y la triste realidad. Demasiado débil para Quevedo, empeñado en repescar la memoria heroica y militar de España. Los papas dudaron, pero se impuso el santiaguismo de la España cristiano-vieja tradicional.*

*En 1812 en el marco de las Cortes de Cádiz, sería un diputado guatemalteco que en pleno sitio de Cádiz el que propuso, de nuevo, el copatronato Santiago-Teresa. Los liberales lo promovieron con el argumento regalista de que la Iglesia no lo había querido asumir contra la voluntad de la nación española en el siglo XVII, defendiendo la continuidad de las propuestas de las cortes castellanas de este siglo con la Constitución gaditana. Ciertamente hubo contraprestación a favores hechos por los carmelitas, pero sobre todo hubo la convicción de que más allá de la Iglesia, debía estar el poder del Estado nación. No hay que olvidar que el artículo XII de la Constitución expresaba que «la religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera». Santa Teresa en este momento podía ser útil a un nacionalcatolicismo reivindicado tanto por los conservadores como por los liberales.*

*En 1816 la Sagrada Congregación de Ritos Romana anulaba una vez más el patronato teresiano. En 1820 volvía a ser planteado sin ser reconocido por la Santa Sede. El último intento, tal y como he referido fue el de Franco en 1948-52. Sin duda, la confirmación documental de Alonso Cortés de las raíces judaicas de Teresa ayudó poco a promover de nuevo su candidatura al patronazgo. Este ha tenido que desviarse hacia diversas instituciones como las que registra Rafael Esteve: el Cuerpo y Tropa de Intendencia Militar (1915), la Sección Femenina (1937) y la de Primera Doctora de la Iglesia (la proclamó Pablo VI en 1970, una semana antes que convirtiera a Catalina de Siena en la Segunda Doctora de la Iglesia).*

*El libro termina con el estudio de la celebración en Málaga de las fiestas de beatificación y canonización y como patrona de esta ciudad.*

*Con este libro Rafael Esteve ha recuperado la historia olvidada de la devoción Teresiana en una ciudad como Málaga tan cosmopolita y abierta al futuro, pero que dispone también de una tradición extraordinaria que queda aquí magníficamente evocada.*

Ricardo GARCÍA CÁRCEL

## INTRODUCCIÓN

A pesar de toda una vida profesional dedicada a la docencia universitaria y a la investigación, confieso que publico este trabajo con la modestia del historiador neófito y, al mismo tiempo, con la desazón propia del momento, mayor aún si cabe al abordar un tema de tanta enjundia como el de los judeoconversos españoles a través del paradigmático linaje de la excepcional figura de Santa Teresa de Jesús.

La pregunta que surgía inevitablemente cuando hablé de este trabajo con algunos amigos era: ¿qué hace un economista como tu metido a historiador? Pienso que estas páginas introductorias deben servir para dar la pertinente respuesta, explicar su por qué y comentar igualmente algunos aspectos de la elaboración de esta monografía y los objetivos perseguidos. A renglón seguido me planteaban: ¿por qué Santa Teresa? La respuesta es simple.

Pertenezco desde mi infancia a la Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza de Málaga. El centro del frontal del trono procesional de la Virgen lo ocupa una escultura de mediano tamaño de una Santa Teresa de Jesús escritora, flanqueada por los patronos de Málaga, San Ciriaco y Santa Paula. El motivo por el que se encuentra en ese lugar destacado, no es por su patronazgo de Málaga desde 1618, dato que ignoran la práctica totalidad de los cofrades y de los malagueños. La razón es que el Cuerpo de Intendencia del Ejército, Hermano Mayor Honorario de dicha corporación pasionista desde 1943, tiene por patrona a la Santa abulense. El agradecimiento de la cofradía por la ayuda que le prestó la Intendencia en su reconstrucción, tras la destrucción casi total que sufrió de sus instalaciones, enseres e imágenes en la quema de conventos de 1931, se manifestó de esa manera: situando la imagen de la Santa en el lugar más destacado del nuevo trono que entonces se fabricó, a los pies de la imagen mariana titular de la cofradía, la Virgen de la Esperanza, cuya cabeza fue casi lo único que —en circunstancias excepcionales— se salvó del incendio.

Pues bien. Con motivo de las celebraciones en 2015 del 500º aniversario del nacimiento de Santa Teresa, el Cuerpo de Intendencia nos invitó a los directivos de la cofradía a Ávila para asistir a los actos conmemorativos que allí se celebraron. Pensando con qué podríamos obsequiarles recordé que, hacía algún tiempo, había visto en un libro un grabado —al que no presté mucha atención— donde aparecía Santa Teresa sobre los escudos del Carmelo y de Málaga.

Lo localicé, y comprobé que ilustraba un folleto con las solemnidades celebradas en Málaga con motivo de su nombramiento como patrona de la ciudad. No tenía ni idea de esa titularidad, por lo que la sorpresa inicial se transformó en curiosidad. Hablé con mi buen amigo Manuel Bueno y, aceptada la idea por el Hermano Mayor de la cofradía, convinimos en hacer una pequeña investigación sobre las relaciones entre Teresa de Jesús y Málaga. Satisficiera nuestra curiosidad y, al mismo tiempo, podríamos convertirla en un original regalo de los cofrades malagueños, a tono con la amistad personal e institucional que nos une a los intendentes militares, con el que corresponder a la amabilidad de nuestros anfitriones.

La investigación nos permitió aflorar que, en circunstancias históricas olvidadas de siglos atrás, hubo una especial relación devocional de Málaga por la santa abulense, común a otras muchas ciudades españolas. Veneración que subsistió en el Colegio de Abogados de Málaga que, desde su fundación en 1776 —e incluso antes de estar oficialmente constituido—, la reverenciaban como Patrona. Pasada la Guerra Civil la devoción se renovó en la ciudad a través de actores interpuestos. De un lado la Intendencia del Ejército, cuya Academia estuvo ubicada en Ávila mientras funcionó; y de otro, la citada cofradía pasionista del Nazareno del Paso y la Virgen de la Esperanza que ya existía mediado el siglo XVI; por tanto, coetánea de Santa Teresa y una de las más antiguas y señeras de la ciudad.

Para nuestra sorpresa, encontramos algunos trabajos pioneros que trataban de las relaciones de algunos familiares de Santa Teresa —quizá de ella misma también— y Málaga. La intuición consignada de Manuel Burgos Mardroñero resultó muy estimuladora al respecto. Expusimos el contenido de esas antiguas publicaciones, hicimos algunas indagaciones nuevas y terminamos nuestra aproximación al tema, con un sencillo opúsculo digital no exento de algunas inexactitudes y errores, en su mayor parte derivados de nuestra osadía y de las fuentes utilizadas que, no obstante, cumplió su objetivo para con nuestros amigos intendentes y repartimos entre los íntimos.

Sin embargo la semilla del atractivo intelectual se había apoderado de mí y decidí continuar la investigación, ya a plena dedicación y a fondo. La curio-



sidad inicial se transformó en un creciente interés, a medida que iba haciendo descubrimientos documentales, que devino una cierta obsesión, tanto acerca de la santa andariega cuanto sobre su familia y el contexto histórico de una existencia muy condicionada por sus ocultados orígenes judeoconversos. Estaba experimentando lo que mi buen amigo y compañero de la Facultad de Económicas recientemente fallecido, Juan Antonio Lacomba, escribió acerca de la labor del historiador: «Busca *conocer* para mejor *comprender*, destino último de la Historia».<sup>1</sup>

La insigne figura de Teresa de Jesús, tan estudiada y al mismo tiempo tan atrayente, cuya complicada vida y peripecia personal ofrece dimensiones múltiples a cuál más interesante: la espiritual, la reformadora religiosa, la literaria..., cuyas raíces judías no pueden dejarse al margen, se convirtió en un apasionante desafío intelectual para mí. Como reto fue indagar en las vidas de su padre —tan desconocida— tíos y hermanos para ir completando un imposible puzzle familiar en el que faltan numerosas piezas.

Así, mis inquietudes encontraron cauce para su discurrir redoblando mis esfuerzos investigadores. Pronto comprendí que, si quería llegar a buen puerto, inevitablemente tenía que abordar el estudio a fondo de ese periodo tan crucial de la Historia de España que es el tránsito del Medievo a la Modernidad y, en especial, los avatares del mundo judeoconverso.

Casi sin proponérmelo estaba inmerso en una investigación que me exigía una dedicación absorbente. Hacía algunos hallazgos y como las cerezas, al tirar de ellos, surgían enganchadas otras cuestiones estrechamente relacionadas que ampliaban el ámbito de mi atención. Me topaba con datos y hechos que no acababa de comprender hasta que otros descubrimientos me daban las claves. Santa Teresa me llevó de la mano a la cotidianeidad de los conversos. Indagando en las peripecias vitales de su estirpe, me di cuenta también de que eran un magnífico ejemplo del recorrido de las familias de ese origen en su «larga marcha» hacia el ascenso social y la integración en la sociedad vetero-cristiana española.

Pero no se ha tratado de un trabajo planificado de antemano. Antes bien, a partir de algunos hallazgos relevantes, fui *conociendo* nuevos aspectos de la temática general que, finalmente, he ido ensamblando en una monografía enmarcada en su época que me ha servido para *comprender*.

Por consiguiente, tuve que empaparme del fundamental siglo y medio para la historia española que va de finales del xv hasta principios del xvii, el

---

<sup>1</sup> LACOMBA AVELLÁN, Juan Antonio (1972), «Presentación», en AA.VV., *Historia social de España. Siglo XIX*, Guadiana de Publicaciones, Madrid, p. 10.

tiempo en el que discurre la vida de Teresa, la de sus ancestros y el periodo posterior de su canonización. Era imprescindible hacerlo para entender muchas cosas sobre las que intuía sólo tendrían explicación «desde dentro». Es decir, trataba de encontrar respuestas a los muchos interrogantes que me planteé, pero haciéndolo teniendo en cuenta los cambios sociopolíticos y económicos que se produjeron en la España de aquel tiempo, intentando comprender las actitudes y comportamientos de unas minorías de origen hebreo que, aceptando su conversión al cristianismo, buscaban con ahínco integrarse plenamente sin renunciar a su cultura lo que era, en verdad, muy difícil por la con-fusión entre costumbre judía y rito mosaico.

Es la postura que humildemente he adoptado y el procedimiento que he seguido, enriquecido por las reflexiones y deducciones a las que llegaba. Articulada así la investigación pretendo con estas páginas trasladar al lector una visión panorámica del carácter, la cultura y la historia de los judeoconvertos hispanos que, al mismo tiempo, aporte alguna luz sobre las múltiples incógnitas que subsisten en torno a la familia teresiana.

Encontré referencias documentales, muchísimas, acerca de su extensa parentela, aunque me centré en las de la generación anterior a la suya, en especial sobre su padre. Asimismo, procuré saber más de aquellas personas de su entorno familiar próximo de las que, en el marco del galimatías de los nombres de la época, se desconocía su relación con Teresa de Ahumada, lo que me permitió aclarar situaciones y comportamientos no bien entendidos en el pasado. O que habían sido someramente despachadas por quienes se han aproximado a su biografía, a causa de la escasa importancia que se le ha prestado a la casa familiar de aquella niña que jugaba «a hacer ermitas e monesterios», frente a la lógica y grandísima atracción despertada por la monja y la santa Teresa de Jesús.

Dentro de las siempre limitadas «seguridades» que la problemática de la época permite a los investigadores, he dado con documentos que engordan *la canija atención* —según palabras de Teófanos Egidio— que la biografía del progenitor teresiano ha suscitado entre los historiadores y me han servido, también, para entender mejor las circunstancias por las que discurrió la vida de la gran reformadora del Carmelo.

Leyendo sus escritos para encontrar las huellas que pudieran relacionarla a ella o a su linaje con Málaga, he llegado a explicarme determinadas frases —aparentemente anodinas— que aparecen en los mismos, y transparentan su evidente sentido a tenor de los temores e inquietudes que la Inquisición extendió sobre los conversos judíos, en aras de la unidad y la ortodoxia religiosa impuesta por los Reyes Católicos. Su preocupación por el cuidado con que

eran analizados por el Santo Oficio y las recomendaciones de sus confesores están presentes en las obras teresianas.

En definitiva, he ido hilvanando interpretaciones a partir de mis razonamientos sobre los pocos datos existentes que, a veces, me remitían a cuestiones que —pensaba— bien sabidas. Y no era así, salvo error mío. Tal fue el caso del tratamiento de la Inquisición para con los hijos de los reconciliados, que puede explicar perfectamente las decisiones del toledano converso y reconciliado Juan Sánchez de Toledo, abuelo de Teresa. Comprobé igualmente que no se había analizado tampoco la importancia de los cambios que se introdujeron en las normas para autorizar el embarque y la travesía del Atlántico con destino a las Indias. Pues en la segunda década del *xvi*, a instancias del Secretario Real de Indias, Lope Conchillos, pariente lejano de los Cepeda, sufrieron modificaciones que afectaban en particular a los judeoconversos. Cambios de doble sentido que, a la postre, motivaron el pleito de hidalguía que entablaron el padre y tíos de santa Teresa cuando se les cercenaron las posibilidades de realizar ese viaje. La siguiente generación —los hermanos y primos de Teresa de Jesús— sí pudo beneficiarse de ellos y emprender su epopeya personal con desigual fortuna.

Asimismo, he comprobado la participación de algunos parientes teresianos en el «negocio del siglo», como califica Enrique Soria a los arrendamientos fiscales de la renta de la seda del Reino de Granada, a lo largo del siglo *xvi*. Negocio estructurado alrededor de la inextricable red de clanes «mercantiles» generada en la masiva migración de los judíos toledanos, imprescindibles por su experiencia para gestionar el complejo sistema fiscal nazarí tras la rendición de Granada. Su inopinada relevancia está saliendo a luz gracias a recientes investigaciones que alteran radicalmente la interpretación del siglo *xvi* en dicho reino.

En fin, fueron asuntos que iba descubriendo en una paciente labor de rastreo sobre documentos del pasado. Pesquisas que me convencieron de que la aparente y simple casualidad, en realidad, es fruto de una causalidad no desvelada.

A las cuestiones singularmente relevantes, ya mencionadas, añadiría un par de interesantes hallazgos: descubrir la relación que hubo entre Alonso Sánchez de Cepeda, padre de Teresa de Jesús, e Isabel la Católica —siempre dentro de las incertidumbres que se ciernen sobre las identificaciones personales, en el seno de las estructuras sociales conversas y de las tradiciones de la época—, y comprobar que el padre y un tío de Teresa de Jesús fueron beneficiarios en los repartimientos de Málaga al poco de su conquista en 1487.

Aunque esta investigación, como ya he expuesto, no estuvo planificada desde sus comienzos, el puzle de aspectos concretos que iba desbrozando y ensamblando, poco a poco, en la maraña de una época tan convulsa e interesantísima por otro lado, me permitió alcanzar una visión global del proceso de asimilación del judaísmo converso. Lo logré, tomando como eje de la investigación a la familia Sánchez de Toledo en un principio, para concentrarme después sobre la propia santa carmelita a raíz de su fallecimiento. Y teniendo en cuenta el contexto de la transformación de la sociedad medieval en un moderno estado imperial y sus posteriores consecuencias.

Mi interés por el limitado objetivo inicial de este libro acabó por trascender las incógnitas familiares de Teresa de Jesús, para culminar una monografía en la que, paso a paso, he podido analizar el proceso de cómo una familia judeoconversa, en el discurrir de dos o tres generaciones, se integró en la España inquisitorial con el resultado añadido de esclarecer algunas oscuridades de su estirpe. Porque la familia de la fundadora del Carmelo descalzo es un ejemplo paradigmático del modo en que tales linajes hebraicos se diluyeron en el seno de la sociedad veterocristiana española, mezclándose con sus pujantes burguesías e incluso aristocracias. Y sin perder de vista algo fundamental en aquellos tiempos de descubrimientos y esperanzas de ascenso social: la atracción que las Indias de allende el Atlántico ejercían y la importancia que tuvieron en esa evolución.

La segunda parte de esta monografía supone, aparentemente, una cesura en el eje argumental que la sustenta. Pero no lo es en modo alguno. Porque, en la primera me he centrado en la difícil integración del mundo converso entre los cristianos viejos españoles (finales del siglo xv y el xvi). Mientras en la segunda, abordo los primeros efectos sociales derivados de la creciente influencia de los conversos en la sociedad hispana, desde los años finales del xvi hasta mediado el siglo xx. Si bien, me ocupo especialmente del primer tercio del siglo xvii cuando tienen lugar la beatificación, la canonización y el patronazgo nacional de santa Teresa.

Aunque en ese periodo inaugural del barroco permanezca soterrada la esencia de la cuestión relativa a la conversión de la progenie judía, por imperativo de la unidad religiosa católica, el criptojudaísmo estaba en vías de extinción y los estatutos de limpieza de sangre iban desapareciendo en la práctica. Por eso no aparecieron obstáculos importantes para que la mentalidad de la sociedad española se impregnase, al menos parcialmente, de impulsos renovadores frente a sectores conservacionistas —sobre todo aristocráticos—, a consecuencia de la penetración de la población hebrea por todos los estratos sociales. Más bien pienso que fue tan inevitable como evidente que la habili-

dad judía para los negocios chocase con quienes propugnaban una tradicional vuelta al pasado, mostrando asimismo su explicable alergia ante las semillas de modernidad que el protestantismo sembraba por Europa.

Sin embargo todavía no se había disuelto del todo el menguante problema de la asimilación hebrea, cuando la pretensión de los Austrias menores de hacerla Patrona de España, como complemento al patronazgo de Santiago, hace aflorar dos Españas alineadas detrás de una y de otro. Confrontación aparentemente religiosa aunque, en el fondo, lo era de dos concepciones distintas sobre la sociedad y su funcionamiento, que pugnaban por orientar el futuro de la nación en una situación de crisis socioeconómica y religiosa de gran calado.

Por estas razones, en la segunda sección del libro es la Santa quien concita mi atención, dadas las circunstancias políticas y religiosas que concurrieron tras su fallecimiento. Pues más allá de los méritos espirituales para su patronazgo se la utilizó, en cierta manera, como insignia político/religiosa de una incruenta contienda social. Y es por eso que la problemática que se suscita en torno a las vicisitudes de la elevación a los altares de santa Teresa de Jesús y posteriores fracasos de sus patronazgos, resulta una continuidad de la primera.

Lo es, además, en un doble sentido. Específico, polarizado en su familia, porque se refleja la maravillosa circunstancia de cómo fue posible que, tras el trauma de la reconciliación del abuelo, el mismo linaje de sinceros conversos alumbrase en su seno una de las cumbres de las letras españolas y de las más egregias de la mística y la espiritualidad cristiana. Pero también la continuidad tiene un carácter genérico, por cuanto alrededor de su figura se cataliza la más moderna mentalidad emprendedora del universo judío, frente al tradicional espíritu de hidalguía de los cristianos viejos. Y si salta a la luz el encubier-to antagonismo entre ambas es porque los conversos, hasta entonces a la defensiva, debían sentirse fuertes para tratar de influir en el rumbo de la gobernación monárquica.

Luego la rivalidad entre dos concepciones sociales diferentes y sus correspondientes valores y creencias, personificadas en el simbolismo de la beligerancia jacobea frente a la laboriosidad teresiana, sitúan la cuestión del compatronazgo de España de la santa abulense en el centro del choque entre tradición y modernidad que ella encarnaba; problema crucial del reinado de Felipe IV. Dilema al que se enfrentaba la monarquía y que el Conde Duque de Olivares pretendió abordar por medio de *reducir los españoles a mercaderes*, es decir tratando de cambiar «la mentalidad rentista» por la «del trabajo» para acabar así con la omnipresente aversión al riesgo de la nobleza que lastimaba el desarrollo español.

Circunstancias incardinadas en un «mesianismo» de clara influencia judaica planeando sobre la sociedad española, para el que las calamidades que padecía la monarquía austracista del xvii nacían de la infidelidad colectiva al Evangelio, a similitud de las sufridas por Israel a causa de sus deslealtades a la Alianza con Yaveh. Perdida la batalla del valido con las altas capas de la nobleza apoyadas en la institución monárquica, se perdió entonces una gran oportunidad de modernizar la sociedad española.

En suma, a lo largo de estas páginas he comprobado cómo, una vez asimilado el universo judeoconverso, empieza a notarse su influencia en la sociedad española del siglo xvii. No fueron sólo cuestiones relacionadas con la limpieza de sangre y la necesidad de recursos financieros de la corona para hacer frente a las guerras en Europa lo que se aprecia. Los propios cambios de mentalidad generados por la Contrarreforma, la crisis política y religiosa, el creciente control social tanto del poder civil como del eclesiástico, la forzada «reorientación» de la religiosidad popular posttridentina, e incluso los condicionamientos de la política de la monarquía y su permanente confrontación regalista con el Papado, configuran el marco social, político y religioso en el que transcurrió el proceso de beatificación, posterior canonización y patronazgos de santa Teresa.

El último de estos enfrentamientos se reprodujo dos siglos más tarde cuando, de manera un tanto sorprendente y oportunista, los liberales de Cádiz enarbolaron de nuevo la bandera del patronazgo teresiano frente al Vaticano en un renovado regalismo constitucional.

Mi conclusión acerca de las circunstancias históricas por las que sucesivos y frustrados intentos impidieron el reconocimiento nacional de Santa Teresa, es que no son ajenos a su ocultado origen converso.

Finalmente, examinamos con detalle la documentación relativa a la jura de Santa Teresa de Jesús como patrona de la ciudad de Málaga, que me ha servido de hilo conductor y me ha permitido reconstruir el ovillo de la complicada trama de sus nombramientos y revocaciones gracias a los documentos conservados en el archivo de la Catedral de Málaga. Relato que constituye, a la vez, una buena descripción del funcionamiento de la barroca sociedad española del xvii y las complejidades de los protocolos civil y eclesiástico.

En definitiva, a pesar de los siglos transcurridos, el trasfondo de un larvado antisemitismo ha seguido latiendo en la sociedad española, claramente apreciable en los vaivenes del patronazgo nacional de Santa Teresa, como hemos tratado de demostrar a lo largo de la segunda parte de este libro.

PRIMERA PARTE

LA DIFÍCIL INTEGRACIÓN  
DE LOS JUDEOCONVERSOS  
EN LA SOCIEDAD CRISTIANOVIEJA.  
EL PARADIGMA DE LA FAMILIA  
DE TERESA DE JESÚS





# CAPÍTULO I

## EL CONTEXTO SOCIAL EN LOS ORÍGENES DE LA ESPAÑA MODERNA<sup>1</sup>

### 1. PREÁMBULO

Ha sido una tesis histórica generalmente aceptada que la sociedad estamental heredada de la Edad Media estaba esclerotizada en su estructura, es decir, se consideraba impermeable a la movilidad social al gozar de gran estabilidad dentro de los distintos estamentos de la colectividad medieval. Sin embargo, es bien sabido, que esta idea ha sido muy cuestionada a partir del último tercio del siglo pasado, al constatarse que los cambios experimentados en la sociedad castellano-aragonesa desde finales de la Edad Media se aceleraron en el tránsito de los siglos xv al xvi. Lejos de mostrarse como una comunidad estática, recientes y abundantes investigaciones demuestran, por el contrario, que la permeabilidad era una característica esencial de la incipiente España moderna.

El reto histórico de la Reconquista había sentado las bases durante siglos para el acceso a la nobleza por vía militar mas, derrotado el Reino Nazarí, se acabaron las guerras en la península, y, en consecuencia, las facilidades de progreso por hechos de armas. Ahora bien, la afortunada coincidencia temporal de la definitiva victoria sobre Boabdil con el descubrimiento de América facilitó, allende los mares, la apertura de un nuevo y amplísimo mundo de oportunidades en la aventura de las Indias con sus consiguientes luchas de

---

<sup>1</sup> Este capítulo se ha elaborado básicamente a partir de diferentes estudios de SORIA MESA, E. (2001), *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder. (Córdoba, siglos xvi-xlix)*, Córdoba; y (2004) «Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 30, pp. 21-55. También de Ladero Quesada, M. A. (coord.) (2004), *El mundo social de Isabel la Católica. La sociedad castellana a finales del siglo xv*, Madrid, pp. 127-142; y (2004), «Sociedad y poder en tiempos de Isabel la Católica», *Medievalismo*, 13-14, pp. 11-28; e igualmente por los trabajos que se citan.

conquista para el sometimiento y evangelización de las poblaciones indígenas y posterior colonización de sus tierras.

De manera paralela a las hazañas de toda índole en el Nuevo Mundo que se iba descubriendo, su gobierno hizo indispensable la creación de una administración, similar a la existente en la península, para hacer presente el dominio de la corona de Castilla en ellas. Los tradicionales méritos de guerra, como mecanismo para elevarse en las estructuras sociales del Medioevo, tuvieron continuidad en América, un inmenso continente por explorar que amplió de forma extraordinaria las posibilidades para prosperar en su doble faceta militar y administrativa, tan interrelacionadas; sin olvidar el enriquecimiento que propiciaba la propia colonización con las concesiones de encomiendas.

A estas constantes históricas de los reinos hispánicos se añade una particularidad adicional: la derivada del creciente peso de los judíos en los asuntos administrativo-financieros y las condiciones en que tenía lugar su ascenso social.

*Cualesquiera que fueran las creaciones espirituales de los hebreos moradores en la España cristiana, el pueblo les odiaba con fuerza y con saña violenta. Los reyes los necesitaban para obtener recursos con que proveer a las empresas bélicas de la reconquista y con los que superar los alzamientos nobiliarios y los arrojaban como perros cimarrones al cuello de los pecheros de sus reinos. Y éstos habían de caer además en las garras de la usura judía para salvar su angustiada situación familiar por los apremios fiscales que sufrían de continuo.*

*Exentos de tributos la Iglesia y la nobleza, tanto los impuestos ordinarios como los extraordinarios que requería la lucha contra el moro, recaían sobre las miserables masas populares. Los hebreos, arrendatarios y recaudadores de las contribuciones, disponían de sus hermanos de raza como inteligentes y sutiles espías para que nadie pudiera escapar al pago de aquella [...]. También nobles y prelados empleaban almojarifes hebreos para la cobranza de las rentas y tributos que debían pagarles gentes de sus tierras y de sus señoríos. También los judíos ejercían en ellas la usura y también les odiaban los súbditos de magnates y eclesiásticos [...]. Pero era un drama sin remedio. Los reyes y los grandes los mimaban, el pueblo les aborrecía y cada vez más con el correr de los años.<sup>2</sup>*

Discurría el siglo XIV hacia su final cuando estalló el odio antisemita irrumpiendo violentamente en las aljamas castellanas.

<sup>2</sup> SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio (1973), *El drama de la formación de España y de los españoles*, EDHASA, Barcelona, p. 62.

## 2. JUDÍOS, CONVERSOS Y CRISTIANOS VIEJOS

Hasta las primeras matanzas de judíos llevadas a cabo en 1391<sup>3</sup> y los *pogromos* que siguieron en 1449 y 1467, que originaron un gran deterioro en la convivencia vigente hasta entonces, los hebreos se promocionaban con cierta facilidad en la escala social aupados en el enriquecimiento que les proporcionaban sus acreditadas habilidades profesionales. No obstante, la obligada o atemorizada conversión al cristianismo de buena parte de ellos generó un conflicto antes inexistente: la aparición de una «nueva clase» o grupo —el de los conversos—, que siguió desempeñando las tradicionales funciones de los judíos, cuyas notorias prácticas abusivas en el manejo financiero estaban en la base del odio que se había despertado contra ellos. Animadversión redoblada pues los judeoconversos, una vez cristianizados, gozaban de los mismos derechos que los cristianoviejos.<sup>4</sup> Habían dejado de ser una minoría religiosa de origen hebreo y se habían incorporado a la legalidad castellana gozando de la plenitud de derechos civiles.

### 2.1. *La inquina contra la comunidad de origen hebreo y sus consecuencias*

No podemos olvidar al respecto una serie de desgracias acaecidas en el siglo XIV, tal que la peste negra o las guerras intestinas de Castilla, como elementos desencadenantes de ese rencor antihebreo que agudizaron las acrecentadas dificultades económicas padecidas por la población veterocristiana. Ni tampoco minusvalorar, en la onda antihebraica que sacude Castilla y Ara-

<sup>3</sup> La inquina contra los judíos que se desata en España a fines del siglo XIV no es un problema específico español. El giro en la coyuntura económica y social del Bajo Medievo con el cambio climático y las terribles consecuencias de la peste negra está en su origen, y afectó a toda Europa y no solo a España, pues en toda Europa se desarrolló en el siglo XIV una propaganda agresiva contra los judíos cuyas consecuencias fueron siempre dramáticas. La sola originalidad de España es que aquí la violencia antijudía fue más tardía; se generalizó en la segunda mitad del XIV, mientras que en otras zonas de Europa empezó mucho antes a raíz de las cruzadas. PÉREZ, Joseph (2005), *Los judíos en España*, Marcial Pons, Madrid, p. 108.

<sup>4</sup> Racialmente, en sus creencias, y en gran parte de la práctica, continuaron siendo como habían sido antes de la conversión. Eran judíos en todo excepto en el nombre, y cristianos en nada, excepto en la forma. Por añadidura, podían transmitir su incredulidad a sus hijos; estos, aunque nacidos bajo la fe dominante y bautizados al nacer, fueron tan poco sinceros como sus padres en su adhesión al cristianismo. ROTH, Cecil (1979), *Los judíos secretos. Historia de los marranos*. Altalena, Madrid, p. 27.

gón a fines del XIV, la oportuna desviación del descontento popular contra la nobleza, ya fuera civil o incluso eclesiástica, que apunta Cuenca Toribio.<sup>5</sup>

*La ola antisemita estalló y alcanzó su vértice en tiempos en que la crisis del XIV presentaba sus últimos coletazos; pero en manera alguna cabe ver la génesis de dicho sentimiento a la luz exclusiva y ni siquiera predominante de una simple oposición económica. Muy probablemente las aljamas y jude-rías desviaron las iras populares de los palacios y hasta de los monasterios.*

Es el eterno señuelo, tan bien manejado por los poderosos de todo tiempo y lugar, para alejar de sí la furia popular desatada contra ellos, y desviar el odio hacia colectividades convertidas en fáciles chivos expiatorios, con independencia de su eventual culpabilidad —por lo general ficticia— en la génesis de la cólera de los plebeyos.

La tragedia había explotado en 1391 cuando las matanzas indiscriminadas de judíos se extendieron a casi toda la península.

*Fue un instante de dramáticas consecuencias históricas en la vida de España. Millares de judíos, y de los más encumbrados, pidieron el bautismo para librarse de la muerte. Pero tales conversiones forzosas no pudieron ser sinceras. Y los cristianos viejos se encontraron ante una situación sin precedentes. Los conversos siguieron siendo judíos en la intimidad de sus hogares, continuaron sus negocios fiscales y usurarios, prosiguieron amasando grandes fortunas y, además, empezaron a participar en el gobierno de las ciudades y aun del reino. Las matanzas de hebreos no les habían librado de sus tradicionales explotadores y habían empezado a ser gobernados por ellos.<sup>6</sup>*

Por otra parte, no podemos obviar la existencia de una pugna entre los conversos y las oligarquías locales de cristianos viejos, que veían amenazado su monopolio de poder municipal; esta tensión social también subyace en los brotes de violencia antisemita.

*¿Acaso, en algunas ciudades, las viejas oligarquías instrumentalizaron la rabia anti-judía y después anti-conversa para evitar que las familias de origen converso alcanzaran cotas de poder en la administración municipal? Así*

<sup>5</sup> CUENCA TORIBIO, José Manuel (2005), *Historia General de Andalucía*, Editorial Almuzara, Córdoba, p. 432.

<sup>6</sup> SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio (1973), pp. 62-63.

*parece haber sucedido, con seguridad, en bastantes poblaciones, aunque resulta arriesgado en exceso extrapolar dicha situación al conjunto del Reino.*<sup>7</sup>

El análisis sintético de Ángel Alcalá, respecto de los efectos de tal odio antijudío, es meridiano:

*Los bautismos de muchedumbres de judíos fueron esquilmando las aljamas, pero creando una nueva casta social de los conversos. El rápido ascenso social de muchos de ellos en la burguesía, la administración, las finanzas, el episcopado y aun la aristocracia por enlaces matrimoniales, alimentó el resentimiento y la envidia de multitud de cristianoviejos. Por otra parte, como el bautismo forzoso de la mayor parte de sus antepasados y de ellos mismos no había eliminado sus creencias ni prácticas judías, había fundada razón para sospechar que en el fondo de sus conciencias y en el interior de sus casas seguían admitiendo aquéllas y observando éstas. El odio antijudío se convirtió así en odio anticonverso.*<sup>8</sup>

Las profundas transformaciones sociales experimentadas en el siglo xv y la inquina antisemita latente dieron lugar a nuevos brotes de violencia por cuanto la «preocupación vigilante» hacia los judíos decreció tras los sucesos de finales del siglo xiv, pero fue sustituida por similares prevenciones sobre los conversos, que pasaron a concentrar la animadversión popular.

*El motivo de que la violencia antijudía se amortiguara en la decimoquinta centuria obedecía, básicamente, a que se había producido un desplazamiento de las actitudes antisemitas hacia otros centros de atención, el que suministra la presencia, entre los cristianos, de un grupo masivo de conversos procedentes de las filas del judaísmo. Pero la hostilidad hacia los judíos propiamente dicha había perdido fuerza, en cierta medida también por la debilidad creciente de la comunidad hebraica. La clave de la cuestión judía se había resuelto en 1391.*<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto (2005), «Los conversos y la Inquisición», *Clio & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen*, n.º 2, p. 216. Ver también al respecto, VALDEÓN, Julio (2000), *El chivo expiatorio. Judíos, revueltas y vida cotidiana en la Edad Media*, Valladolid; ALCALÁ, Ángel (2011), *Los judeoconversos en la cultura y sociedad españolas*; Editorial Trotta, Madrid; y CONTRERAS, Jaime (2013), *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores y criptojudíos*, Siglo XXI de España, Madrid.

<sup>8</sup> ALCALÁ, Ángel (2011), p. 79.

<sup>9</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, «Motivaciones socioeconómicas de las fricciones entre viejocristianos, judíos y conversos», en ALCALÁ, Ángel (ed.) (1995), *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Ámbito Ediciones, Valladolid, p. 77.

## 2.2. *El nuevo problema religioso-social y el nacimiento de la Inquisición*

En realidad no había menguado el antisemitismo, sino que el problema se había transformado, agudizándose, cuando se comprobó que muchas de esas conversiones fueron solo aparentes, pues muchas familias conversas siguieron practicando la fe mosaica en secreto y en la intimidad de sus hogares. Consiguientemente, a lo largo del siglo xv se dio una situación bastante paradójica por cuanto, después del drama judío de 1391, el proselitismo cristiano de principios de dicha centuria forzó el bautismo de muchos judíos. Pero tales conversiones fueron tachadas de sospechosas al haberse logrado por temor o por mera conveniencia. En consecuencia, se tenía de hecho a los judeoconversos «como una quinta columna dentro del estado cristiano»,<sup>10</sup> lo que era cierto en muchos casos. Son las agudas observaciones de Hernández Franco relativas a este aspecto de los bautismos y sus efectos sociales:

*Las aguas bautismales no solo hacían al judío cristiano, sino que además le otorgaban derechos o privilegios según su status dentro de la sociedad de órdenes; ocurriendo, para desesperación del cristiano viejo, que quienes recibieron el sacramento, en su mayoría, fueron las elites sociales de las aljamas, dotadas de preparación intelectual en unos casos, y de riqueza en otros, por lo que no les resultó difícil en aquellos momentos de «ventilación social» el acceso a oficios públicos y a instituciones prestigiosas.<sup>11</sup>*

Las interpretaciones de una problemática tan compleja como la de los conversos ofrece numerosos enfoques y matices puestos de manifiesto por Joseph Pérez al diseccionar, con notable agudeza, lo que denomina la «edad conflictiva». El hispanista francés resalta la reconstitución de la colectividad judía —tras las conversiones de finales del xiv y principios del xv—, acordada en la reunión de las comunidades hebreas de 1432, que concluyó con la elaboración de unas normas de gobierno interior de índole jurídica, política, social y religiosa que se elevaron a la Corona y ésta aceptó. Su alcance fue el de

*[...] conceder a la comunidad judía de Castilla una existencia legal y autónoma como parte integrante del reino, aunque esté situada en un plano de*

<sup>10</sup> JAVIERRE, José M.<sup>a</sup> (1982), «La sangre judía de Santa Teresa», *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, n.º 10, p. 55.

<sup>11</sup> JAVIERRE, José M.<sup>a</sup> (2004), «El pecado de los padres: construcción de la identidad conversa en Castilla a partir de los discursos limpieza de sangre», *Hispania*, n.º 217, p. 528.

*inferioridad en relación con los cristianos. Ha fracasado el intento de asimilación llevado a cabo entre 1391 y 1415; la Corona de Castilla vuelve a aceptar oficialmente que una minoría de sus súbditos tenga otra religión que la cristiana y se reconoce a esta minoría el derecho de llevar una existencia legal, con un estatuto legal.*

*Esta reconstitución de las aljamas no puede hacer olvidar el enorme detrimento que ha sufrido el judaísmo peninsular con la apostasía de gran parte de sus adeptos. Muchos judíos se transforman ahora en enemigos de los conversos, considerados como traidores y renegados. Los conversos, por su parte, abrigan sentimientos parecidos contra sus antiguos correligionarios. Esta enemistad es uno de los aspectos del problema converso, que es ahora el problema clave para la sociedad castellana.<sup>12</sup>*

Además, la falta de sinceridad de muchas conversiones promovidas por el terror de las persecuciones previamente mencionado, junto al escepticismo e incredulidad notoria de bastantes conversos a los que les resultaba indiferente ser cristianos o judíos, al haber conseguido con su bautismo facilidades para asimilarse a la sociedad veterocristiana, atizaron el resentimiento contra ellos.

*[...] en una sociedad profundamente impregnada de valores religiosos, donde la religión estaba íntimamente mezclada con todos los aspectos de la vida social y aun cotidiana, el descreimiento venía a representar una especie de escándalo, hería los sentimientos de la masa popular y contribuía a reforzar en resentimiento contra los conversos.<sup>13</sup>*

He aquí la causa del nacimiento de la Inquisición, de cuya instauración se venía tratando desde varias décadas antes de su efectiva constitución en Castilla, concebida cual instrumento para atajar el criptojudaísmo que minaba la sociedad castellano-aragonesa. La nueva Inquisición se creó en 1478,<sup>14</sup> cuando una bula del papa Sixto IV concedió a Isabel y Fernando plenos poderes para nombrar inquisidores iniciando su labor con la creación de sendos tribunales en Sevilla, Córdoba, Jaén y Ciudad Real. Este último se trasladó más tarde a Toledo, en 1485.

<sup>12</sup> PEREZ, Joseph (2005), pp. 140-141.

<sup>13</sup> *Ibidem*, pp. 147-148.

<sup>14</sup> La Inquisición existía con carácter estatal en Aragón desde hacía un par de siglos y era una novedad en Castilla.

Es importante recordar que el Santo Oficio no se creó sólo para los conversos judaizantes sino que, durante sus tres siglos de funcionamiento, tuvo una actuación que excedió con mucho el objetivo primigenio.

*¿Capitalización multiusos posterior (moriscos, protestantes, delitos sexuales, librepensamiento...) a su creación o invención que ya tenía larvada una función de más calado que la del mero problema converso?*<sup>15</sup>

De igual manera, es significativo poner en evidencia que buena parte del impulso a su creación provino de los propios conversos sinceros que, habiendo abrazado en conciencia el cristianismo, temían que se les confundiera con sus hermanos de raza amenazando su nuevo estatus de igualdad con los cristianos viejos.<sup>16</sup> Buena prueba de ello —una más de las numerosas que podrían darse— aflora al conocerse que fray Tomás de Torquemada, primer gran inquisidor, era de linaje converso bien documentado.<sup>17</sup> Como afirma Américo Castro, «si nobles y reyes contuvieron a veces la violencia material contra los hebreos, nadie en cambio pudo reprimir la furia teológica de algunos ilustres conversos contra sus ex-hermanos de religión. Parece increíble pero lo cierto es que los más duros golpes contra Israel vinieron de sus mismos rabinos luego de bautizarse».<sup>18</sup>

*La historiografía actual tiene superado el punto de vista confesional, tendiendo a ver en las persecuciones que durante este siglo [xv] se dieron contra los conversos, al igual que antes se dieron contra los judíos, un antagonismo, social económico y político, como acaparadores de cargos públicos y el papel de prestamistas y detentadores de la riqueza. Es evidente que desde los primeros momentos comenzaron los conversos a infiltrarse en*

<sup>15</sup> GARCÍA CÁRCEL, Ricardo y MORENO MARTÍNEZ, Doris (2000), *Inquisición. Historia crítica*, Ediciones Temas de Hoy, Madrid, p. 44.

<sup>16</sup> Además algunos conversos odiaban a judíos y judaizantes; veían en ellos un obstáculo para su total asimilación en la sociedad. No es nada descabellada la hipótesis de Américo Castro, seguida también por Sánchez Albornoz, según la cual la Inquisición hubiera nacido en medios conversos. No olvidemos la costumbre muy arraigada en las aljamas de excomulgar y castigar a los malsines por causar desprestigio y perjuicios a la comunidad. PÉREZ, J. (2005), p. 151.

<sup>17</sup> En 1392 los judíos de Burgos se quejaban de que «los judíos que agora se tornaron cristianos les persiguen e les facen muchos males». De las filas de los conversos salieron algunos de los más furibundos detractores de la fe mosaica. VALDEÓN BARUQUE, Julio (1995), p. 76.

<sup>18</sup> CASTRO, Américo (1983), *España en su historia. Cristianos, moros y judíos*, Crítica, Barcelona, p. 523.



*los concejos, pues eran cargos en los que podían influir en las decisiones concejiles con las perspectivas de poder e influencia que ello suponía.*<sup>19</sup>

Por tanto, el problema del asentamiento de los judíos y su creciente peso social, basado en razones de competencia profesional en temas administrativos y hacendísticos, en cuanto a su función financiadora de la Corona y alta nobleza en las guerras intestinas y contra el moro, pasó al primer plano de la preocupación de la sociedad; pero, por aquel entonces, multiplicado. Parte del mismo se solucionó con la expulsión de aquéllos que no aceptaron bautizarse. No obstante, todo apunta a que la mayoría optó por quedarse aceptando el bautismo, y se dio incluso el caso de que bastantes familias, después de la expulsión y ante las contrariedades a las que se enfrentaron en otros lugares, decidieron volver a Castilla sometándose a las condiciones que habían rechazado anteriormente.

Fuese por unas u otras razones, diferentes historiadores han puesto de relieve que la judaización de los conversos y la desconfianza generada en la sociedad veterocristiana acerca de la veracidad de su conversión —y eventual «reconciliación» ante la Inquisición en los que abjuraron de su marranismo—, se convirtió en el principal freno para suprimir los obstáculos que les impedían beneficiarse de la permeabilidad social existente.

*[...] el principal detonante del odio popular no fue religioso, sino el resentimiento por la posición eminente que judíos y conversos iban ocupando en los altos niveles socio-económicos de Castilla y Aragón y el temor de que las comunidades judías, muy mermadas a principios del siglo XV, continuaran su proceso de reestructuración iniciada a principios de 1432 por don Vidal Benveniste. Frailes fanáticos (algunos de ellos, conversos) atizaban el malestar popular. Por todo ello, aunque con problemas técnicamente diferentes, el destino conjunto de judíos y conversos estaba ligado íntimamente.*<sup>20</sup>

Así pues, desde un principio la cuestión se había abordado de una manera que a la postre lo agravó, lo que hizo necesario buscar soluciones distintas para colectivos diferentes, pero de difícil deslinde. Tanto judíos como conversos se dedicaban a los mismos menesteres, vivían en los mismos entornos urbanos, compartían costumbres similares —de las que los conversos no po-

<sup>19</sup> BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan (1989), *Toledot. Historia del Toledo judío*; Editorial Arcano, Toledo, pp. 135 -136.

<sup>20</sup> ALCALÁ, Ángel (2011), p. 65.

dían desprenderse de la noche a la mañana— dando lugar a la confusión entre un aparente o un real «marranismo». Planeaba sobre esta convulsa sociedad la razonable duda veterocristiana de si las conversiones al cristianismo no eran más que simple conveniencia, o existía buena fe en ellas.

El profesor Netanyahu dice al respecto que a los judíos que aceptaron el bautismo la conversión les sirvió de salvoconducto para incorporarse de pleno derecho dentro de la sociedad cristiana castellana. Ahora bien, las costumbres y prácticas cotidianas, pertenecientes a su cultura, no eran fáciles de cambiar de un día para otro. Una asimilación plena de los principios cristianos resultaba mucho más complicada de lo que los conversos habían imaginado. Era cuestión de muchos años, incluso de generaciones, y estas dificultades les iban a proporcionar a los cristianos viejos el argumento de la falsa conversión para perseguirlos, hasta el punto de que imploraron a los monarcas el establecimiento de la Inquisición.<sup>21</sup>

Cierto es que muchos judíos convertidos de corazón seguían manteniendo costumbres judaicas, simplemente culturales, a las que les costaba mucho renunciar. No era el caso de la práctica de los ritos mosaicos que abandonaron para adoptar los cristianos, pero el complicado deslinde entre cultura y religión en el judaísmo, está en la raíz de buena parte de las actuaciones inquisitoriales.

*No se ha de olvidar que se puede cambiar de creencias religiosas más fácilmente que de hábitos, pues éstos están inextricablemente unidos a la vida cotidiana. En este contexto, la sinceridad o insinceridad de la conversión debe ser vista bajo una nueva luz, que permite entender que haya cristianos nuevos que aun abrazando el cristianismo sinceramente, siguen apegados a determinadas tradiciones judías, que para ellos ya no tienen un significado religioso. Conviene también recordar que los conversos habían recibido un escaso adoctrinamiento cristiano, hecho que tampoco dejó de tener consecuencias.<sup>22</sup>*

Estas cuestiones quedan registradas con claridad en las actas del Santo Oficio, fuente básica para el análisis del problema, en las que

<sup>21</sup> NETANYAHU, B. (1984), «¿Motivos o pretextos? La razón de la Inquisición», en ALCALÁ, A. (ed.), *Inquisición española y mentalidad inquisitorial: ponencias del Simposio Internacional sobre Inquisición, Nueva York, abril de 1983*, Ariel, Barcelona, pp. 39-40.

<sup>22</sup> RÁBADE OBRADÓ, M.<sup>a</sup> Pilar (1997), «Religiosidad y práctica religiosa entre los conversos castellanos (1483-1507)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CXCIV, cuaderno 1, enero-abril, p. 98.

*[...] apenas hablan sino de que se detectaban arraigadas prácticas ancestrales de tipo costumbrista o folklórico de origen judaico. No creo que se pueda hablar, en general, de la actividad inquisitorial como si hubiera sido «antijudía» ni de que la mayoría de los conversos fueran judaizantes, ni de que la mayoría de los conversos procesados por parecerlo lo fueran realmente.<sup>23</sup>*

Ángel Alcalá complementa las diferentes perspectivas del tema con otras aseveraciones en las que deja constancia de que los cristianos viejos fueron quizá los mayores enemigos de los conversos, por cuanto apreciaban en ellos la competencia de unos ciudadanos con sus mismos derechos que conservaban su tradicional capacidad para manejar las finanzas y medrar con éxito en la administración.

*Desde mediados del siglo XV, y aun antes, los judíos no motivaban graves problemas sociales en España: sí los conversos; pero el mayor problema se lo planteaban a los reyes no los conversos mismos, que en su mayoría, la de quienes no figuraban en altos cargos de la Iglesia o de la administración, aspiraban, como los judíos, a pasar desapercibidos; los enemigos internos de la paz social eran los cristianoviejos que, como escribió el obispo de Cuenca Lope Barrientos, «cizañaban» contra los conversos más aún que contra la minoría judaica en decadencia.<sup>24</sup>*

En el fondo, «a los españoles viejocristianos los costó admitir que los hebreos conversos tuvieran el mismo derecho a la plena ciudadanía que ellos». <sup>25</sup> Y es lógico que así sucediera pues, entre otros aspectos del problema, eran conscientes de que la actitud de los conversos en materia religiosa, tras la forzada conversión, «no podía ser más que escéptica o, al menos túbeteante». <sup>26</sup>

<sup>23</sup> ALCALÁ, Ángel (1992), «El mundo converso en la literatura y la mística del Siglo de oro», *Manuscrits*, n.º 10, enero, pp. 93-94.

<sup>24</sup> ALCALÁ, Ángel (2011), p. 21.

<sup>25</sup> ALCALÁ, Ángel (1992), p. 93. También con palabras más duras expresaba la misma idea NETANYAHU (1984), p. 41: *Defendidos por esa doble fuerza tan potente, Corona e Iglesia, los conversos empezaron a parecerles a los viejocristianos mucho más peligrosos que los judíos fueron nunca, por lo cual y en la misma proporción empezaron a ser aun más odiados que ellos.*

<sup>26</sup> BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan (1984), p. 144: *Autores hay que están convencidos de la sinceridad religiosa de los conversos para con el cristianismo, pero la realidad es todo lo contrario. Estos conversos, en su gran mayoría, continuaban siendo judíos en el fondo de su corazón, aunque a medida que pasaban los años y se perdía la continuada relación con*

*Muchos de los conversos creyeron durante algún tiempo que era posible llevar una vida doble en el campo de la religiosidad. Este fue un error que pagaron caro, pues sobre las notas malas que se cargaban a cuenta de los judíos, se cargaron sobre ellos las de la hipocresía, apostasía, herejía, desagrado y traición. No fueron, pues, ya solo los judíos públicos los perseguidos, sino que fueron objeto de la misma o mayor saña los que con un término jurídico-teológico fueron llamados «judaizantes». Porque estos [...] nuevos cristianos seguían dados a las usuras y a los logros, seguían también administrando el fisco con igual frialdad que si no creyeran en la doctrina de la Iglesia y practicando los oficios propios o más comunes entre los judíos.<sup>27</sup>*

### 2.3. Creciente complejidad social generada por los conversos

La distorsión originada por la aparición de la «clase social» de los conversos a principios del siglo xv, al romper la homogeneidad de una colectividad como la castellano-aragonesa donde estaban muy claras las diferencias entre los cristianos y los judíos, provocó una diversificación de las estructuras del estado llano. Lógicamente, también, en las relaciones entre los conversos y los veterocristianos —bastante bien estudiadas— por un lado, y con sus hermanos de raza no convertidos de otro, que acabaron siendo mucho más complejas.<sup>28</sup> En estas últimas, se dieron de todo tipo: cordialidad, merced a una amistad franca o interesada; u hostilidad, con o sin alejamiento absoluto como medio para atestiguar, por parte conversa, su fidelidad al cristianismo y lealtad a la Corona.

En torno a esa precisa cuestión, es posible clasificar a los conversos en cinco grandes categorías según la posición adoptada ante la nueva religión: criptojudíos, escépticos, dubitativos, sincréticos y cristianos auténticos.<sup>29</sup> Se tiene la certeza de que la familia nuclear de Teresa de Jesús, la formada por Alonso Sánchez de Cepeda, su esposa y sus hijos, se hallaba en esta última

---

*los auténticos judíos, impregnándose, por otra parte, de religiosidad cristiana era lógico que al final ya no se supiera en qué se estaba, caso muy frecuente en miles de cristianos nuevos.*

<sup>27</sup> CARO BAROJA, Julio (1978), *Los judíos en España moderna y contemporánea*, Istmo, Madrid, p. 128 del tomo I. La edición original es de 1961.

<sup>28</sup> Véase al respecto: RÁBADE OBRADÓ, M.<sup>a</sup> Pilar (2005), «Ser judeoconversa en la corona de Castilla en torno a 1492», *Kalakorikos*, n.º 10, especialmente pp. 50 y ss.

<sup>29</sup> RÁBADE OBRADÓ, M.<sup>a</sup> Pilar (1990), «Expresiones de la religiosidad cristiana en los procesos contra los judaizantes del tribunal de Ciudad Real/Toledo, 1483-1507», *En la España Medieval*, n.º 13. Se apoya la autora en CARO BAROJA, Julio (1978), pp. 294-295.

actitud de leal conversión al cristianismo, aunque el abuelo paterno hubiera sido un criptojudío confeso y reconciliado. Lo veremos en las páginas que siguen.

Es menester subrayar asimismo que, culminada la reconquista de la península, los Reyes Católicos fueron en cuerpo y alma consecuentes con sus objetivos de unificación de los reinos ibéricos y dieron un giro a su política, en el proceso de construcción del nuevo estado moderno emprendido. El principal de sus cimientos radicaba en la homogeneidad religiosa de sus vasallos, en gran medida impulsada por la presión pontificia.<sup>30</sup> Política complementada, como es bien sabido, con el sometimiento definitivo de los nobles a la Corona,<sup>31</sup> y la natural concentración de poder alrededor de ella.

Aunque la ascendencia hebrea no fue obstáculo para formar parte en los círculos más próximos a los soberanos católicos, ni lo había sido tampoco en los de sus predecesores,<sup>32</sup> el giro de tal política que se inicia en el decreto de expulsión de los judíos de 1492<sup>33</sup> supuso, igualmente, el comienzo de una

<sup>30</sup> ALCALÁ, Ángel (2011), p. 213: *Aparte de asegurar cuantiosas rentas para la Santa Sede, los tres [nuncios entre 1467 y 1478], pero especialmente el último, presentaron a los Reyes la exigencia papal de solucionar el problema de los falsos conversos y poner fin a la libertad de que, único y escandaloso caso en la cristiandad, disfrutaban los judíos: había que poner fin a este desorden en España y suprimir su especial jurisdicción y su excesiva injerencia en la vida de los cristianos. Esta presión pontificia coincidió, pues, con la necesidad política que aquella monarquía inicialmente populista sentía de dar respuesta del trono al clamor popular anticonverso. Lo paradójico del caso es que muchos judíos que dejaron España escogieron como destino los Estados Pontificios, en los cuales nunca fueron molestados.*

<sup>31</sup> También queda por conocer de manera definitiva el papel de la nobleza en este asunto, porque en los tumultos del periodo 1449 a 1474, coincidentes con serias crisis de subsistencias, algunos conversos emigraron al extranjero, mientras otros se refugiaron en señoríos. *Habrá que tener en cuenta esta protección de ciertos magnates a la hora de valorar el papel exacto de la aristocracia en el establecimiento de la Inquisición y la expulsión de los judíos.* PÉREZ, J. (2005), p. 158.

<sup>32</sup> *Ni en los lugares de señorío que actuaron como refugios judeoconversos donde los aristócratas tenían un enorme interés por rodearse de eficientes servidores y prestaban muy poca atención a su origen hebreo.* SORIA MESA, E. (2014), «De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: El ejemplo del linaje Herrera»; *Medievalismo*, 24, p. 408.

<sup>33</sup> *La causa fundamental, [de la expulsión de los judíos] expresada en el mismo decreto, es que Isabel creyó que el problema de los falsos conversos no tenía solución mientras el culto judaico siguiera siendo practicado en España; a pesar de todos los castigos de la Inquisición, siempre obraría en muchos como un estímulo para volver a la fe de sus mayores. A esta razón fundamental se sumaron el ambiente general de intolerancia y la convicción de que constituían una minoría difícilmente asimilable; motivos políticos y sociales que se añadían al religioso fundamental.* DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1971), *Los judeoconversos en España y América*; Istmo, Madrid, p. 39.

etapa de crecientes escollos a su promoción social. No sólo a consecuencia de la aplicación de las normas inquisitoriales, sino por la propagación de los Estatutos de Limpieza de Sangre que siguió materializando, al cabo de pocos años, los persistentes prejuicios anticonversos. Estos nuevos instrumentos de control social y discriminación se generalizaron en el transcurso del siglo XVI en los ámbitos eclesiales —sedes episcopales, órdenes religiosas y órdenes militares—, municipales y universitarios.

Pero no se tiene la impresión de que las secuelas de su aplicación en el ámbito profesional fueran muy grandes, pues su efectividad se ceñía más bien al terreno del *status social*<sup>34</sup> y nunca tuvieron sanción legal alguna. Es la opinión de Kamen de la que discrepa Rábade Obradó cuando sostiene:

*Sin embargo, con el paso de los años las cosas cambiaron. La proliferación de Estatutos de Limpieza de Sangre, unida al imparable avance de los prejuicios anticonversos, hizo que se tambalara la posición de los descendientes de los judeoconversos ennoblecidos tiempo atrás por los Reyes Católicos.*

*Efectivamente, en virtud de los Estatutos de Limpieza de Sangre esa ascendencia hebrea podía impedirles el acceso a los cargos y honores a que aspiraban en virtud de su posición socioeconómica. Asimismo, dificultaba el desarrollo de estrategias matrimoniales, pues familias cristianas viejas en principio dispuestas a vincularse con los conversos cambiaron de opinión, debido a las consecuencias que esas uniones podían tener para sus frutos, condenados irremisiblemente a portar la mácula que significaba el hecho de llevar sangre judía en las venas. Finalmente, auspiciaba el florecimiento de rumores, materializados en veladas acusaciones de criptojudáismo.<sup>35</sup>*

*Fue inevitable que [los conversos] se enfrentaran a las consecuencias, muy negativas, que implicaba la ascendencia hebrea, aunque tuvieran a sus espaldas varias generaciones de antepasados cristianos, y aunque estos nunca hubieran visto cuestionada su adhesión al cristianismo.<sup>36</sup>*

<sup>34</sup> *Cualquier intento serio de medir el impacto de los estatutos, sin embargo, debe reconocer que «nunca formaron parte de las leyes de España». Ningún código legal ni del Estado ni de la Iglesia reconocía la discriminación por limpieza. Los estatutos tenían el status solamente de reglas adoptadas por sociedades privadas y sin validez ni fuerza fuera de aquellas sociedades. El punto débil de los estatutos fue, por lo tanto, que no podían ser puestos en vigor por ley pública.* KAMEN, Henry; «El ámbito jurídico de la oposición a la limpieza de sangre en España», en ESCUDERO, José Antonio (ed.) (1989), *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Universidad Complutense, Madrid, p. 630.

<sup>35</sup> RÁBADE OBRADÓ, M.<sup>a</sup> del Pilar (2006), «La invención como necesidad: genealogía y judeoconversos», *En la España Medieval*, n.º extraordinario, pp. 183-184.

<sup>36</sup> *Ibidem*, Anejo 1.

Esta última opinión es compartida por Gutiérrez Nieto cuando llama la atención sobre la tendencia a la aristocratización de los municipios y a su «encastamiento» mediante la aplicación de los estatutos de limpieza de sangre como requisito mínimo para acceder a las regidurías<sup>37</sup> de las ciudades. Política fomentada deliberadamente por Felipe II en el último tercio del siglo XVI.<sup>38</sup>

#### 2.4. *Las aspiraciones conversas al progreso social: hipocresía frente a intolerancia*

Los nuevos inconvenientes que iban surgiendo, añadidos a los que imponía la omnipresencia del Santo Oficio, influyeron en los planes de amplios colectivos —de modo particular el mundo judeoconverso— para alcanzar la ansiada promoción social. De ahí que ese objetivo, empezase a sobrepasar al individuo para proyectarse hacia el futuro en su progenie, convirtiéndose en una aspiración a conseguir a largo plazo, dado el contexto de creciente aparición de trabas al mismo.<sup>39</sup> Máxime cuando las penas complementarias, que imponía la Inquisición, impedían el desarrollo de las actividades calificadas «viles» a los judeoconvertos reconciliados con la fe cristiana y a sus descendientes hasta la segunda generación. En cambio:

*La fecundidad proverbial del ingenio de los conversos saltaba casi siempre por encima de toda clase de medidas restrictivas. Con dinero y buenos servicios —aquellos servicios silenciosos, eficaces, que solo ellos estaban capacitados para prestar— se adquirirían las más amplias licencias reales, o la valiosa protección de los grandes señores y eclesiásticos de alta categoría, que muchas veces no eran sino hermanos de raza más afortunados.<sup>40</sup>*

<sup>37</sup> *El cargo de regidor poco tiene que ver con los de nuestros días, pues entonces era una forma de poder controlar los baldíos y comunales por una parte y, por otra, eximirse del pago de determinados impuestos, controlar rentas municipales, etc. Eran, pues, cargos que proporcionaban honra, beneficio económico e influencia.* GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio (1994), «Los conversos y la limpieza de sangre en la España del siglo XVI», *Torre de los Lujanes. Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, n.º 26, p. 155.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 161.

<sup>39</sup> QUEVEDO SÁNCHEZ, Francisco I. (2013), «Estrategias familiares con fines económicos y sociales. El caso del jurado cordobés Martín Gómez de Aragón»; *Historia y Genealogía*, n.º 3, pp. 81-82.

<sup>40</sup> MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco (1957), «Conversos y cargos concejiles en el siglo XV», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomo LXIII - 2, p. 539.

Desde una perspectiva diferente del problema, Soria Mesa ofrece otra visión que consideramos más acorde con la realidad de aquella emergente estructura social inmersa en una gran hipocresía. Una nueva sociedad en la que proliferaban las compras de cargos en los concejos municipales, y sustentada en las siempre delicadas finanzas de una corona cada vez más endeudada, en permanente urgencia para allegar recursos con los que hacer frente a sus perentorios compromisos, «de ahí que permitiera la enorme venta de oficios concejiles».<sup>41</sup>

Una sociedad donde la venalidad de los escribanos en temas de hidalguías y otros correlacionados eran palpables; donde las falsificaciones genealógicas estaban a la orden del día; donde la solidaridad nacida de la común ascendencia hebraica entre los mercaderes conversos y los escribanos, facilitaba los arreglos escriturales convenientes; y donde «a pesar de lo fraudulento de los Estatutos de Limpieza de Sangre, la intención subyacente tras su implantación logró un rotundo éxito. Un éxito propagandístico que consiguió extender la idea de que triunfó por completo la exclusión social de las minorías judeoconversa y morisca. Una imagen tan impactante que no solo fue mayoritaria en el Antiguo Régimen, sino que ha llegado, y con qué fuerza, a nuestros días».<sup>42</sup> La conclusión de Soria Mesa es clara y los ricos matices de la misma se pueden percibir en los siguientes párrafos.

*Es evidente que los Estatutos de Limpieza de Sangre no cumplieron los objetivos marcados por la letra de la ley. Ni mucho menos. A pesar de sus apariencias, la realidad muestra que estas instituciones sirvieron para algo muy diferente de lo establecido. En concreto, para detener a los ajenos, para facilitar el acceso a los amigos, familiares o clientes, y, también, para legitimar a los ojos de la sociedad su poder adornándose con los atributos de una nobleza de sangre de la que la gran mayoría distaba mucho de pertenecer. En palabras de Jean Pierre Dedieu, lo que se probaba no era la calidad de la sangre sino el poder social del candidato.*

*Todo quedaba reducido a la apariencia. No se trataba de que entrasen los idóneos, sino que los que entrasen pareciesen idóneos. Nunca reconocer que había regidores con sangre conversa, aunque los hubiera a centenares. Siempre fingir que todos eran nobles y limpios, y por tanto los más capacitados para dominar bajo su puño a la población local. Llevando las cosas al extremo, se puede decir sin temor a exagerar que los Estatutos municipa-*

<sup>41</sup> QUEVEDO SÁNCHEZ Francisco I. (2013), p. 71.

<sup>42</sup> SORIA MESA, Enrique (2013), «Los Estatutos Municipales de la Limpieza de Sangre en la Castilla moderna. Una revisión crítica»; *Mediterranea-ricerche storiche*, Anno X - Aprile, p. 10.



*les en lugar de ir contra los judeoconvertos, lo que hicieron al final fue precisamente todo lo contrario, servir para su definitiva integración. Los grandes linajes de origen judaico consiguieron penetrar sin demasiados problemas en el tejido político urbano, apareciendo como por arte de magia ante los ojos del común de los vecinos como nobles y limpios. El sistema funcionaba.<sup>43</sup>*

En cierto modo esta posición es heredera de la que sostuvo Márquez Villanueva con clarividencia hace más de medio siglo, al señalar las graves derivaciones que habría tenido una aplicación inflexible y generalizada de este principio de limpieza de sangre, y lo positivo de una tolerancia práctica que facilitó, en definitiva, la cristianización de la gran masa de conversos que «llegaron a perder incluso la noción de su origen».<sup>44</sup>

En la evolución social y vigencia de las circunstancias de la época, destaca, de forma obvia, la influencia que el dinero tuvo a modo de palanca para saltar los obstáculos legales que impedían el progreso social judeoconverso.

*Si tener dinero es importante para lograr prestancia social, más aún en una sociedad como la de la España Moderna, donde las apariencias se imponían a las realidades, donde los poderosos y la Monarquía, en multitud de ocasiones, tuvieron que recurrir a aquellos que hostigaban para financiarse, donde a fin de cuentas, nada es lo que parece.<sup>45</sup>*

Por consiguiente, la persistente penuria económica del poder se convirtió en una herramienta clave para el logro de los objetivos de los judeoconvertos, tanto por lo indispensable de sus servicios financieros, como por la oportunidad que les brindaban las alianzas matrimoniales entre familias cristianas y hebreas. Con todo, el cambio del ambiente social en el tránsito a la Modernidad cegó esta última vía, pero superaron los obstáculos de otra manera. Los oportunos sobornos allanaban el camino para obtener ejecutorias de hidalguía de tal guisa que los tribunales limpiaban la sangre hebrea —las hidalguías «de gotera»— de los ancestros familiares; o para acogerse a las oportunas protecciones de la alta nobleza, siempre poco escrupulosa cuando de la defensa de sus intereses se trataba; o para fabular genealogías que dieran apariencia de tener ancestros cristianos viejos. Y si los «ancestrales» linajes estaban enraizados en la nobleza, mejor aún. Sobre todo cuando hasta el si-

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 34.

<sup>44</sup> MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco (1957), p. 540.

<sup>45</sup> QUEVEDO SÁNCHEZ, Francisco (2013), p. 82.

glo xv la información de la pureza de sangre era meramente oral y, con el paso de tres generaciones o cuatro a lo sumo,<sup>46</sup> los orígenes auténticos se olvidaban facilitando la invención.<sup>47</sup> A todo esto se añaden los cambios de nombre y apellidos tan imprescindibles para sembrar de continuas trampas la labor de quienes pretendieran indagar en las auténticas raíces genealógicas de los conversos.

## 2.5. *La maraña genealógica y su falsificación*

En la actualidad sigue siendo complicadísimo abrirse paso en la maraña de nombres y apellidos iguales, de una misma o de diferentes familias, la mayor parte de ellas muy prolíficas. Las diferencias de apellidos entre hermanos que, incluso podían cambiar en el curso de su vida, inducen a errores y carencia de seguridades sobre las personas. Y por si no fuera bastante laborioso identificarlas y establecer las relaciones familiares existentes entre ellas, surgen problemas añadidos a causa del uso de diferentes nombres por el mismo individuo, o de la usurpación de apellidos de rancio y noble abolengo —real o ambicionado— por quienquiera que fuese ante la libertad existente; agudizando la embarazosa identificación genealógica.<sup>48</sup> Se mueve el estudioso en el siempre resbaladizo ámbito de las probabilidades y el investigador se pregunta, al margen de los usos y costumbres, en qué medida no hubo una deliberada estrategia para generar opacidad en todo tipo de escritura (testamentos, contratos, pleitos, poderes...) a la hora de hacer constar vínculos familiares fundamentales como matrimonios, filiaciones, grados de parentesco, etc., con falsas

<sup>46</sup> *Dado que se ha demostrado que el alcance de la «memoria oral», de la «tradición», no supera los setenta años y que, más allá, no persisten sino unos pocos recuerdos seleccionados, sacados de su contexto como parte de una reconstrucción a posteriori del pasado en función de preocupaciones inmediatas, es de suponer que, a efectos prácticos, la ascendencia no bastaba para definir al cristiano nuevo: tenía que ser reforzada por otros factores de segregación.* DEDIEU Jean Pierre (1992), «¿Pecado original o pecado social? Reflexiones en tomo a la constitución y a la definición del grupo judeo-converso en Castilla», *MANUSCRITS*, n.º 10, enero, p. 64.

<sup>47</sup> *Por tanto existió una voluntad de falsear el pasado o, quizá sería mejor decir, que existió una voluntad de reconstruir un pasado tal como se deseaba hubiera sido.* RABADO OBRADÓ, M.ª del Pilar (2006), p. 200.

<sup>48</sup> SORIA MESA, Enrique (2009), «Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la Época Moderna»; en SORIA MESA E., BRAVO CARO J. J., y DELGADO BARRADO, J. M. (coords.), *Las élites en la Época Moderna: La Monarquía Española*; vol. 1, *Nuevas perspectivas*, Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 9-28.

declaraciones juradas que introdujeron elementos adicionales de ocultación y confusión babélica motivados por la conveniencia de entenebrecer la pirámide social; todo ello al margen de la propia falsificación genealógica de base.

Porque fue mediado el siglo xv cuando comenzó «una era de engaño e hipocresía, de falsificación genealógica que había de durar siglos que, ya lo hemos visto, sigue afectando hoy día a ciertos sectores de la erudición hispana»<sup>49</sup> [en alusión al linaje de santa Teresa] y se alargó por las centurias siguientes.

*Todo esto favoreció la confección de genealogías ficticias, cuyo objetivo último era presentar «míticos abolengos por encargo»,<sup>50</sup> destinados a solucionar los problemas que implicaba el origen judío de esas familias. Unas genealogías que, al fin y al cabo, pretendían legitimar la posición alcanzada, sancionando su definitiva inserción en las filas de la nobleza.<sup>51</sup>*

Falseando la verdadera ascendencia, se relegaban al olvido «no sólo unos orígenes familiares, sino también los principios que habían guiado la actitud personal y política de los Reyes Católicos respecto a la cuestión conversa donde, junto al rechazo del judaísmo como religión y la represión de la apostasía, aún había lugar para acoger sin reservas e incluso promover socialmente a los judíos que se bautizaban y a sus descendientes. Pero en las generaciones siguientes prevalecieron la exclusión y el ocultamiento».<sup>52</sup>

En este sentido se comprende que en el nuevo clima social del siglo xvi fuese imprescindible demostrar la nobleza o hidalguía para despejar el porvenir de los linajes de todo tipo, en especial del judeoconverso —familias moriscas se insertaron asimismo en la nobleza castellana—, con finalidades múltiples, aunque complementarias. Unos, para legitimar la posición social que se hubiese alcanzado ante las sospechas que sobre todas ellas pendía; otros, para seguir escalando en la estructura estamental; y todos para asegurar una posición de privilegios fiscales, entre otras razones. Hay que tener en cuenta que incorporarse a la hidalguía suponía un relevante salto social en comparación con el estatus de los pecheros, súbditos comunes de la Corona, al quedar exentos del pago de impuestos, amén de privilegios varios, entre los cuales el

<sup>49</sup> GILMAN, Stephen (1978), *La España de Fernando de Rojas*; Taurus, Madrid, p. 168.

<sup>50</sup> SORIA MESA, Enrique (1997), *La biblioteca genealógica de Don Luis de Salazar y Castro*; Córdoba, p. 13.

<sup>51</sup> LADERO QUESADA, M. A. (2003), «Coronel, 1492: de la aristocracia judía a la nobleza cristiana en la España de los Reyes Católicos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CC-I pp. 11-24.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 20.

no poder ser embargados era algo de singular valor para quienes su mundo profesional se desarrollaba en la fiscalidad, las finanzas y la administración. En unos tiempos en los que la confusión entre el dinero público y el patrimonio privado no se consideraba censurable, sino una práctica social aceptada e incuestionable, la facilidad para amasar fortunas en breve plazo por quienes tenían habilidad, inteligencia y contactos en cuanto miembros de amplias redes familiares, explica el rápido avance social de muchos judeoconvertos.

En consecuencia, *la ejecutoria de hidalguía es el umbral que obligatoriamente han de cruzar los individuos que deseen ocupar nuevos peldaños en la carrera de los honores*.<sup>53</sup> Pues conseguida la riqueza, se aspiraba a la nobleza y, con ello, se despejaba el camino hacia el poder y la influencia social como aspiración básica de los linajes emergentes. Pasos a los que seguían o acompañaban las ostentaciones de lujo, los escudos de armas, las fundaciones de capillas funerarias, etc.

Buena muestra del éxito del que muchos gozaron, gracias a estas estrategias sociales, fue el célebre memorial de 1560 que el cardenal Pedro de Mendoza y Bobadilla elevó a Felipe II —llamado *Tizón de la nobleza española o máculas y sambenitos de sus linajes*<sup>54</sup>— afirmando la contaminación con sangre judeoconversa de la mayor parte del estamento noble español.<sup>55</sup>

Aunque prolifera con bastante razón un cierto desprestigio de la genealogía, por haber sido instrumento esencial en la tergiversación de los linajes durante siglos,<sup>56</sup> no se puede despreciar su utilidad cual herramienta para el conocimiento de una determinada realidad social como la española de la Edad Moderna cuyas raíces, árboles, ramas genealógicas y costados linaju-

<sup>53</sup> SORIA MESA, Enrique (1997), *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Universidad de Granada, p. 195.

<sup>54</sup> No fue publicado hasta el siglo XIX, cuando los privilegios nobiliarios habían empezado a desaparecer, lo que explica que las variadas copias manuscritas existentes, muestren diferencias significativas unas de otras.

<sup>55</sup> Véase al respecto: SORIA MESA, Enrique (2004), pp. 21-55. En este trabajo hay un amplio epígrafe dedicado a los *Libros Verdes y Tizones*, analizando las dificultades que plantea su utilización.

<sup>56</sup> Desprestigio bien ganado como, por ejemplo, lo acredita el que Carlos IV sancionase una ley por Real Orden de 16 de junio de 1802 reiterando la prohibición vigente de la Real Orden de 17 de noviembre de 1749 de que *ninguna otra persona que los reyes de Armas de Número, y los Supernumerarios, puede emplearse en las funciones peculiares de estos destinos, ni en hacer los instrumentos, certificaciones de genealogías, y entronques que les pertenecen; y habiéndose sin embargo entremetido desde aquel tiempo muchos sujetos a ejercer estas funciones; he resuelto, que se renueve la expresada prohibición*». Ley I: «De los juicios de hidalguía y sus probanzas, y del modo de calificar la nobleza y limpieza». *Suplemento de la Novísima Recopilación de las leyes de España, publicada en 1805*. Impreso en Madrid, 1807, p. 80.

dos estaban trufados de estirpes imaginarias. Sin embargo, a pesar de ello y de las incertidumbres que no aclara, e incluso genera ella misma, permite llegar a claves interpretativas que la hacen útil siempre que se maneje con las debidas cautelas.

3. MECANISMOS DE INTEGRACIÓN Y ASCENSO SOCIAL  
DE LOS JUDEOCONVERSOS

Los párrafos con los que iniciábamos este capítulo en torno a la tradicional interpretación de la sociedad que nace a la modernidad con los Reyes Católicos, quedan corroboradas por Enrique Soria en sucesivas investigaciones, que pueden sintetizarse en el siguiente párrafo:

*Creo que a estas alturas de la investigación ningún autor se atreverá a negar que la visión tradicional de la sociedad española de la Edad Moderna se resquebraja por todos los costados, y que en la consideración de los siglos XVI a XVIII como un periodo puramente estamental, un universo inmóvil y ajeno al cambio, no tiene ya sentido. Todos los trabajos realizados en torno al ámbito de lo social en las últimas décadas, cada uno en su estilo, demuestran la existencia de un mundo cambiante, variable, donde el ascenso —y el descenso, obviamente— en la escala social está a la orden del día, donde la riqueza juega un papel enormemente destacado en la consecución del poder político y el prestigio.<sup>57</sup>*

En las páginas precedentes hemos analizado buena parte de los vericuetos y subterfugios utilizados para saltar por encima de las dificultades, medrar e infiltrarse en una sociedad que, desde finales del siglo XIV, había empezado a estigmatizar a quienes ostentaban raigambre hebraica.

En el sintético análisis del contexto social efectuado a partir de numerosas investigaciones, hemos verificado que muchas familias supieron aprovecharse de la permeabilidad existente para superar múltiples obstáculos, en particular cuando seguían una senda bien trazada y adoptaban unas pautas de actuación inspiradas en los modelos de la vieja nobleza castellana. Esto ocurrió en las estirpes judeoconversas, pero no sólo en ellas porque, igualmente, guiaron las conductas de las propias familias de cristianos viejos a las que se les presentaron oportunidades para escalar en el estamento noble.

---

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 54.

La llave que abría la puerta del proceso estaba en el imprescindible encubrimiento familiar del origen judeoconverso para desvanecerse después por los entresijos de la sociedad veterocristiana. Constituía el cimiento de la carrera hacia la ansiada superación del estado llano a pesar de la Inquisición y de los estatutos de limpieza de sangre;<sup>58</sup> trayecto que se recorría de forma paulatina en el curso de varias generaciones.

Este tema ha sido tratado con mucha profundidad por Enrique Soria<sup>59</sup> en una serie de aspectos, a saber: los modos de vida, la apariencia indumentaria y suntuaria, los escudos de armas, los privilegios sociales y los eclesiásticos para dotar capillas y enterramientos, los tratamientos honoríficos, la flexibilidad en la utilización de los nombres facilitando la usurpación de apellidos, la falsedad escritural imprescindible para borrar las huellas de sangre «impura», y la utilización de la genealogía como herramienta imprescindible para culminar el fraude comentado.

En este orden de ideas, la ruta seguida para la «transformación» social tenía el fin de acceder a la nobleza del reino, lo que se alcanzaba por lo general en razón a hechos de armas y a valiosos servicios en la administración o especiales a los reyes. Pero incluso para el simple objetivo de lograr la nobleza baja y el pertinente estatuto de hidalguía, los vericuetos del «encubrimiento» eran los mismos aunque adaptados a una meta social más limitada. En líneas generales, la integración judeoconversa en la comunidad veterocristiana parecía, a mediados del siglo XVI, un problema en vías de solución, de no ser, siguiendo palabras de Antonio Domínguez Ortiz, «por la reacción fanática de la sociedad cristiana vieja que, además de mantener la persecución inquisitorial contra los judaizantes, rodeó a los conversos sinceros de un am-

<sup>58</sup> *A pesar de las condenas decretadas por la Inquisición, muchos conversos no quedaron privados de oficios. La pasión por la limpieza estuvo bien lejos de dominar en la sociedad española. Además la cuestión fue libre y abiertamente debatida y muchos españoles eminentes mostraban una clara hostilidad hacia ella. [...]. La lista [de las instituciones con estatutos de limpieza de sangre] es más corta de lo que uno esperaría de una sociedad que se suponía estaba en medio de la fiebre anticonversa. Por lo que hace a carreras, un converso podía, normalmente y con pocas excepciones dependiendo de las leyes locales, asistir a cualquier universidad u ocupar una cátedra, entrar en cualquier profesión ya fuera civil o comercial, servir en las fuerzas armadas, ocupar cualquier puesto en el gobierno central o municipal, obtener un título de noble o entrar en la Iglesia y llegar a ser obispo. Pocas minorías culturales, aun hoy en el siglo XX, se quejarían si pudieran gozar de una gama tan amplia de carreras.* KAMEN Henry, «El ámbito jurídico de la oposición a la limpieza de sangre en España»; en ESCUDERO, José Antonio (ed.) (1989), p. 628.

<sup>59</sup> SORIA MESA, Enrique (2007), *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*; Marcial Pons Historia, Madrid. Todo el capítulo sexto «Las formas de encubrimiento» está dedicado a este tema.

biente de suspicacia y discriminación cuya manifestación más extrema fueron los estatutos de limpieza de sangre [...].<sup>60</sup> Dentro de este marco, adquirir la limpieza de sangre de un linaje judeoconverso con fines de mera supervivencia y captación de ventajas de carácter, económico, social y profesional, condicionaba para siempre la vida y el destino de las estirpes.

No abundamos más en estos temas, expuestos de forma sucinta, que pueden ser estudiados en profundidad por el lector interesado en los textos citados.

Lo que vamos a tratar en los próximos capítulos es el análisis de cómo la familia de santa Teresa siguió esas pautas, si bien no nos detendremos con detalle en ellas. Sencillamente, nos vamos a centrar en algunos de los aspectos que pueden ser útiles para aclarar las incógnitas que subsisten sobre su familia y analizar las relaciones de su linaje con el reino de Granada y con Málaga, rastreando investigaciones precedentes, en diversos archivos y en la propia obra literaria de la santa abulense.

Y anticipamos nuestra opinión de que el linaje teresiano fue un perfecto ejemplo del recorrido vital de la «clase judeoconversa» en aquella España del tránsito del Medievo a la Modernidad. Se atestigua al observar las pautas y comportamientos sociales genéricos de dicho mundo y compararlos con los específicos de la estirpe de la Santa. Porque la familia de Teresa de Ahumada se erige en paradigma de la evolución de los linajes judeoconvertos a lo largo de las décadas que siguieron a la reconciliación de su abuelo Juan Sánchez de Toledo, con ejemplos de vidas exitosas como las de sus hermanos Lorenzo y Agustín y la de los Cepeda de Osuna y de Granada, o fracasadas como las de buena parte del resto de sus hermanos y primos.

---

<sup>60</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio (1991), *Los Judeoconvertos en la España Moderna*, Madrid, Mapfre, p. 57.





## CAPÍTULO II

### ESTIRPE JUDEOCONVERSA Y FRAUDE HAGIOGRÁFICO

#### 1. LA HIDALGUÍA FRAUDULENTA DE LA ESTIRPE TERESIANA: LOS SÁNCHEZ DE CEPEDA, FAMILIA JUDEOCONVERSA

Si existe una personalidad que haya sido objeto de una ingente cantidad de investigaciones desde múltiples puntos de vista, cuyas vida y obra siguen siendo objeto permanente de investigación al ser revisadas a la luz de los conocimientos actuales, o al abordar aspectos nuevos o insuficientemente tratados en el pasado, que suscita un continuo interés más allá del ámbito religioso y espiritual que le es propio, es la egregia Doctora de la Iglesia santa Teresa de Jesús. Fue sin duda hija de su tiempo y de su circunstancia. Pero su existencia se vio envuelta, muy a pesar suyo, en numerosas controversias que se prolongaron más allá de su fallecimiento con las disputas entre Alba de Tormes y Ávila por custodiar sus restos mortales, e incluso continuaron muchos años después en los ámbitos políticos y eclesiásticos.

Hay algo de atracción extraordinaria en esta mujer que fue capaz de llevar a cabo una reforma clave en la Iglesia Católica del siglo XVI, en momentos cruciales para un cristianismo en crisis agitado con dureza por la reforma luterana. Una mujer que suscita el mayor interés y admiración en cuanto timonel que supo llevar a buen puerto su gran reforma siguiendo una complicada travesía vital, a pesar de los grandísimos enemigos a los que se enfrentó dentro de la misma Iglesia y fuera de ella, gracias a los apoyos tanto o más poderosos que consiguió aglutinar en su favor.

Una monja que aprendió a navegar con maestría por las procelosas aguas de aquella sociedad que le tocó vivir, venciendo los obstáculos planteados por la misoginia de una Iglesia como la española que recelaba en alto grado de ella, lo que le otorga un original valor feminista.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> *Teresa de Jesús fue una feminista, es decir, una mujer libre e independiente que abogó por dar voz y palabra a las mujeres, que criticó duramente el control que los varones, espe-*

En resumidas cuentas, una santa con una oferta religiosa sumamente atractiva que simboliza un nuevo modelo de santidad, de radical modernidad que, por añadidura, supo servirse a la perfección del correo postal recién creado así como de los tradicionales carreteros, arrieros, recueros y propios para mantener la imprescindible fluidez de comunicaciones con multitud de personas y para la consecución de sus fines de reforma.<sup>2</sup>

Si quisiéramos sintetizar la esencia de su figura en relación con los objetivos de este trabajo la centraríamos en dos aspectos: su cuna judeoconversa con sus derivaciones de todo tipo, por un lado; y por otro, el simple hecho de ser mujer y estupenda escritora. En una sociedad en que la alfabetización femenina era muy escasa y donde la lectura de la Biblia, por poner un ejemplo, le estaba vedada a las religiosas, estas cualidades la hacían sospechosa por partida doble ante la Inquisición.

Empecemos por sus raíces. Que el linaje de santa Teresa era judeoconverso creemos que se sabía de siempre en las altas esferas de la Iglesia católica, pero había permanecido reservado de forma deliberada por la dificultad de aceptar la santidad de una mujer de su raigambre, en el clima social anticonverso que se desató en el siglo XVI y continuó durante los siguientes, especialmente a comienzos del XVII cuando se planteó la beatificación, y posterior canonización de la gran reformadora del Carmelo. Pensamos que esta eventual ocultación es fácil de deducir por las vicisitudes ocurridas a lo largo del siglo XX con la documentación del pleito de los Cepeda, antes de su publicación a finales del mismo.<sup>3</sup>

Queremos con ello significar que, a partir de los primeros momentos en que se inició el proceso para su elevación a los altares en el cortísimo plazo, para los criterios de la época, de trece años tras su muerte,<sup>4</sup> la Santa experimentó un fraude hagiográfico de siglos sobre su progenie del que participa la Iglesia española por medio de sus primeros biógrafos; y, más adelante, por los historiadores carmelitas y de otras órdenes religiosas a los que debió resultar

---

*cialmente los clérigos, ejercían sobre las monjas, que denunció la ignorancia a la que las condenaba la Inquisición al prohibir la lectura de algunos libros, que quería que sus monjas intervinieran activamente en la elaboración de sus leyes, que se atrevió a desobedecer a los guardianes de la fe, conservando una copia del manuscrito de El libro de la vida, cuando el Santo Oficio ordenó que se requisara la obra* FERRER ECHÁVARRI, M.<sup>a</sup> José; «Teresa y el feminismo», blog *En carne viva*, 21 La Revista Cristiana de Hoy, 14 de octubre de 2014.

<sup>2</sup> EGIDO, Teófanés (2014), «El sistema postal de la Madre Teresa de Jesús», *Revista de Espiritualidad*, n.º 293.

<sup>3</sup> EGIDO, Teófanés (1986), *El linaje judeoconverso de Santa Teresa*, Editorial de Espiritualidad, Madrid.

<sup>4</sup> De hecho la beatificación tuvo lugar en 1622 a los cuarenta años de fallecer.

muy embarazoso asumir que la nieta de un judeoconverso reconciliado pudiera llegar a ser canonizada.<sup>5</sup> La fabulación en torno a la presunta hidalguía de la santa abulense que ilustra numerosas biografías hagiográficas, ha sido puesta en evidencia por Teófanos Egido en sus publicaciones. Por lo demás, hay que tener en cuenta, para valorarlo todo en justicia, el canon al que tenían que adaptarse los criterios de santidad en aquella sociedad sacralizada.<sup>6</sup> «Porque para el hagiógrafo barroco, la santidad tenía que estar avalada por la otra santidad previa, la social, la de limpieza de sangre».<sup>7</sup>

En una sociedad imbuida de ese espíritu, donde la política y la religión estaban tan interpenetradas que no era fácil distinguir una esfera de la otra, el clima social de la imprescindible pureza de sangre para ser alguien en la España conformada por los Reyes Católicos, en que acabó cuajando el antisemitismo del Bajo Medievo español, se ha prolongado en el discurrir de la historia hasta hace poco. Baste recordar el latiguillo de «la conspiración judeo-masónica», que el franquismo esgrimió desde el término de la Guerra Civil del pasado siglo hasta el final del régimen, como la causa de los males de España en el siglo XX, en este caso englobando en una misma culpabilidad al semitismo con la masonería.

Es más. Dejando a un lado las carpetas del pleito de hidalguía de los hermanos Cepeda que no plantean dudas respecto a ese dato crucial, ya en vida de Teresa de Jesús se estaba al corriente de sus orígenes —era lógico que sucediera—, por cuanto los archivos de la Inquisición guardaban constancia de ello. Queda comprobado de sobra en los legajos conservados en la Chancillería de Valladolid.

<sup>5</sup> [...] probablemente en el siglo XVII, en que la canonización de Teresa de Jesús despertó justos deseos de rebuscar en los archivos datos para escribir su historia, ya que los Ribera, Yepes y Maestro Avila, los tres primeros biógrafos de la Santa, siguiendo el patrón trazado por la autobiografía, descuidaron por completo lo relativo al orden temporal, esto es, a la actuación pública, privada, religiosa y profana de la gran Santa Teresa, parte integrante é importantísima del todo uniforme y cabal que ha de comprender aquélla. DE MELGAR Y ABREU, Bernardino (1915), «Carta autógrafa inédita de santa Teresa de Jesús a su tía doña Elvira de Cepeda», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LXVII, p. 368.

<sup>6</sup> Incluso los procesos, [relativos a Santa Teresa] con todas las que en otro tiempo me atreví a llamar mentiras, son de talante distinto a los de san Juan de la Cruz. Dije mentiras porque entonces ignoraba yo que los estereotipos a los que obligatoriamente tenían que acomodarse los rótulos, las preguntas y las respuestas eran los estereotipos de la única santidad conocida entonces, también estereotipada. EGIDO, Teófanos (1997), «La biografía teresiana y nuevas claves de comprensión histórica», en la obra: ROS GARCÍA, Salvador (coord.), *La recepción de los místicos Teresa de Jesús y Juan de la Cruz*, Ediciones Universidad Pontificia, Salamanca, p. 47.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 53.

Pensamos que este «olvido intencionado» de la reconciliación de Juan Sánchez de Toledo, abuelo de Teresa de Ahumada, ante el tribunal toledano de la Inquisición, estaba subyaciendo en los conflictos que hubo en el seno de la Iglesia española cuando se propuso el nombramiento de la Santa como compatrona de España y en las resistencias surgidas en contra de dicho honor;<sup>8</sup> cuestión que abordaremos en la segunda parte de este libro. Si bien es comprensible que así ocurriera, dado el singular ambiente social de la España moderna, con los conflictos derivados de los estatutos de limpieza de sangre y la contaminación semita de buena parte de la nobleza española.

La presentación al monarca por el cardenal Mendoza del memorial citado en el capítulo anterior, a manera de reacción frente a los agravios sufridos por un sobrino suyo al que se le impedía el ingreso en una orden militar por su ascendencia hebrea, fue lo que abrió la espita de este controvertido asunto. Y tras el Memorial empezaron a proliferar nuevos memoriales —«*los Tizonos o libros verdes*»<sup>9</sup> que probaron la ocultación de ese estigma por gran parte de la nobleza, o difamaron que de todo hubo—, pero el tema fue poco a poco cayendo en un olvido generalizado. Era patente que muchos y muy poderosos aristócratas estaban interesados en borrar las huellas de su pasado hebreo. Esa es otra de las razones por las que se produjo la fabulación hagiográfica de la hidalguía teresiana y el ocultamiento de los rastros semitas de su linaje. Debió considerarse como una especie de garantía de no cuestionamiento o indagación acerca de los propios ancestros de la nobleza.

Hasta tal punto esta cuestión adquirió una envidia político-religiosa relevante que se produjo un claro enfrentamiento entre los Austrias y buena parte de la Iglesia española del XVII, con intervención de la Santa Sede, en torno al patronazgo teresiano (junto al apóstol Santiago) de España, cuestión que contemplaremos en el capítulo octavo. La defensa del regalismo de Felipe II propugnada por Teresa de Jesús, debió tener mucho que ver en ello.<sup>10</sup> Un regalismo del que se sirvió la Santa para culminar con éxito su reforma carmelitana.

<sup>8</sup> *Los cuatro insignes varones, primeros biógrafos formales de la excelsa Madre Teresa de Jesús, Ribera* [Francisco de Ribera, S. I., en 1590], *Yepes* [Diego de Yepes, en 1587], *Ávila* [Julián de Ávila, primer capellán de la santa] y *Fr. Antonio de la Encarnación* [OCD 1614], **omitieron en sus obras admirables todo linaje de consideraciones de índole temporal en lo que afecta a padres y deudos de la gran Santa...** DE MELGAR Y ABREU, Bernardino (1916), *Autógrafo epistolar inédito de Santa Teresa de Jesús en el que reiteradamente alude a su padre D. Alonso Sánchez de Cepeda*; Establecimiento tipográfico de Fortanet, Impresor por la Real Academia de la Historia, Madrid, p. 85. [Las negritas son nuestras].

<sup>9</sup> SORIA MESA, Enrique (2004), pp. 36 y ss.

<sup>10</sup> ALABRÚS, ROSA M.<sup>a</sup> y GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (2015), *Teresa de Jesús, la construcción de la santidad femenina*, Ediciones Cátedra, Madrid, p. 191. *Su espíritu regalista* [de

*Y nos encontramos con otra clave fundamental, no la única, ni mucho menos, para comprender en su ambiente histórico el compromiso teresiano y el de su Orden: la clave del regalismo de la monarquía española. Porque como hemos escrito en otro lugar, al margen de los problemas teóricos, que los hubo y agueridos, la sensación de que la Iglesia de España dependía más del rey que del pontífice de Roma era una realidad ambiental que no tiene por qué extrañar al observador de aquella sociedad sacralizada, clericalizada, y de una monarquía organizada de tal suerte, que su administración lo mismo tenía que atender a la esfera de lo civil que a la de lo eclesiástico. Las relaciones Iglesia-Estado, por tanto, estaban sembradas de espacios conflictivos y disputados por las dos jurisdicciones, la del rey y la del Papa, que nunca se cansaron de arrojarse acusaciones de injerirse en competencias que cada uno creía exclusivas de su poder.<sup>11</sup>*

Este permanente enfrentamiento de la Corona española con la Santa Sede es el marco en que nace el Carmelo descalzo, adoptado por Felipe II cual «una orden religiosa suya, rigurosa, reformada y reformadora y, además, con superiores naturales, más dependientes de su poder que del romano». Por este motivo, la conquista de la independencia del Carmelo reformado respecto del calzado, a pesar de la resistencia opuesta por Roma y gracias a las presiones regias hispanas, contó con el agradecimiento de toda la Orden de los descalzos con su fundadora a la cabeza. Gratitud cabalmente expresada en las siguientes palabras del Padre Gracián: «no sé qué tenemos todos los de esta orden de los carmelitas descalzos, que le queremos (a Felipe II) como a la vida y siempre le encomendamos a Dios».<sup>12</sup>

Entretanto pasaron los siglos mientras los legajos del pleito de los Cepe-da permanecían acumulando polvo en los archivos vallisoletanos.

## 2. PRIMEROS INDICIOS DEL PLEITO DE HIDALGUÍA

Corrían los primeros años del siglo XX cuando la Real Academia de la Historia se aprestó a celebrar el cuarto centenario del nacimiento de santa Teresa, dedicando un esfuerzo específico al estudio de su vida y su obra con

---

Santa Teresa] es explícito cuando se refiere a Felipe II diciéndole: «Dé Dios a vuestra Majestad tanto descanso y años de vida como yo continuo lo suplico y la Cristiandad ha e menester».

<sup>11</sup> EGIDO Teófanos; en ROS GARCÍA, Salvador (coord.) (1997), p. 55.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 56.

la búsqueda y publicación de papeles encontrados tras haberse extraviado en archivos y bibliotecas. Algunos de sus miembros accedieron a los legajos del litigio de su familia en la Chancillería de Valladolid.

En el tomo 67 del Boletín de la Academia dedicado en parte a dicha efeméride,<sup>13</sup> varios artículos<sup>14</sup> nombran a los testigos propuestos por el padre y tíos de la santa en la demanda iniciada por ellos a principios de 1520 para que se les reconociese su hidalguía; incluso con citas textuales de sus declaraciones que, como era lógico, no dicen nada de la reconciliación de su abuelo y sí de los signos externos de nobleza que ostentaban los hermanos Cepeda. Y se alude a la prueba de tal nobleza en una de las copias de la Carta de Ejecutoria de Hidalguía obtenida por el padre y los tíos de Teresa al finalizar el proceso.

Con independencia de la veracidad de esos asertos, o del uso parcial de su contenido, el autor del artículo citado demuestra estar al cabo de su contenido, que revisó —es de suponer— en todos sus pormenores, porque hay una mención explícita a ello en su artículo:

*...cuando el Sr. Lamano y Beneite publique el pleito de familia cuyo original estudia, resultarán contradichas gran parte de las aseveraciones de los documentos publicados por el Sr. Serrano Sanz.*<sup>15</sup>

Pasaron las celebraciones y hubo que esperar varios años para que en 1931 apareciese otra mención al asunto por obra del Marqués de Ciadoncha, cuya genealogía de los Cepeda es confusa y carece de las correspondientes fuentes,<sup>16</sup> aunque la que transcribimos prueba estar enterado del pleito:

<sup>13</sup> *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 67, 1915. Hay varios artículos de los académicos que, a lo largo de esos años iniciales del siglo XX, se dedicaron a estudiar la documentación existente, y la que iba apareciendo, relativa a la Santa: Fidel Fita, Gómez Centurión y Bernardino DE MELGAR Y ABREU, principalmente.

<sup>14</sup> DE MELGAR Y ABREU, Bernardino de (1915), «Carta autógrafa», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 67, pp. 348-393. También en: «Cuatro autógrafos inéditos de Santa Teresa de Jesús», *Ibidem*, p. 108 nota al pie.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 369, nota 4. [Las negritas son nuestras].

<sup>16</sup> DE RÚJULA Y OCHOTORENA, J. (MARQUÉS DE CIADONCHA) (1931), «Los Cepeda, linaje de Santa Teresa: ensayo genealógico», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 99, cuaderno II (octubre-diciembre), pp. 607-652. Si bien no las menciona en su artículo, hemos investigado en la biblioteca de la Real Academia de la Historia encontrando numerosas tablas genealógicas de diferentes familias relacionadas con el linaje de Santa Teresa, cuyo contenido nos lleva al convencimiento de que las referencias del académico Marqués de Ciadoncha fueron elaboradas muy probablemente a partir de los «*Apuntamientos genealógicos de diferentes familias de España, sacadas de escrituras y autores fidedignos*» obte-

*Don Francisco Álvarez de Cepeda, hijodalgo inscrito en 1506, que era soltero cuando litigó con sus hermanos en 1523, contrajo matrimonio...*<sup>17</sup>

Creemos que los miembros de la Real Academia de la Historia estudiaron la causa en su integridad con todos sus detalles a la vista de estas referencias que hacen patente haberla examinado a fondo. Presumimos que su contenido les asustó, dado que no es concebible que, siendo integrantes de dicha Academia y trabajando en el linaje de Santa Teresa, unos acreditados historiadores reprimieran la natural curiosidad para profundizar en la información disponible. Es muy probable, al margen de lo traumático que para muchos católicos acabaría siendo conocer su origen judeoconverso, que el momento histórico en que se produjo su descubrimiento les aconsejara guardar el secreto, no obstante dejaron pistas del mismo. La última y breve cita transcrita resulta, ítem más, contradictoria. Al mencionar una inscripción como hijodalgo —falsa a todas luces— de Francisco Álvarez de Cepeda en un determinado año y, enseguida, reseñar su participación en el pleito de hidalguía entablado con sus hermanos década y media después, sin mencionar nada de la naturaleza del mismo, manifiesta la palmaria incongruencia.

En todo caso el mérito oficial del impactante descubrimiento en 1946 de los legajos del pleito, con la publicación de la noticia en un artículo del Boletín de la Real Academia Española en el que se demostraba la procedencia judeoconversa de la reformadora del Carmelo, es de Narciso Alonso Cortés.<sup>18</sup> Aún cuando los tiempos de la aparición de su artículo eran «recios» y apenas tuvo repercusión, que se sepa, debió haberla y grande —aunque en círculos reducidos—, puesto que en algún momento posterior se produjo una misteriosa desaparición de las carpetas que los contenían, mantenida hasta su final reaparición mediados los ochenta del pasado siglo y la publicación completa del litigio por Teófanos Egido. No podemos olvidar que este ocultamiento respondía también a las características históricas de los años de la posguerra, por cuanto santa Teresa fue de nuevo manipulada políticamente como veremos en el capítulo 8.º, en cuanto instrumento de legitimación religiosa de la Guerra Civil. La seguridad en la absoluta limpieza de sangre e hidalguía del

---

nidos del Catálogo de la Colección Salazar y Castro. Se pueden encontrar, entre otras que habría que buscar y analizar con detalle, en D-25: 62 v., p. 21; 71 v., p. 22; 84 v., p. 24; 49 v., p. 19. En D-26: 62 r. En D-21: n.º 176; n.º 387 y 388; n.º 1102. Aunque en su artículo no incluya sus fuentes, estamos convencidos por la razón señalada de que la genealogía que aporta tiene bastante fiabilidad.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 629. [Las negritas son nuestras].

<sup>18</sup> ALONSO CORTÉS, N. (1946), «Pleitos de los Cepeda», *Boletín de la Real Academia Española*, tomo XXV, cuaderno CXVII, enero-abril, pp. 85-110.

linaje teresiano era imprescindible al reorientar su culto en calidad de «Santa de la Raza»,<sup>19</sup> en plena coherencia con la pregonada culpabilidad «judeomasónica» en la gestación de la contienda fratricida.

### 3. EL PLEITO DE LOS CEPEDA: COMPRA DE TESTIGOS, SOBORNOS Y PREVARICACIÓN

Se sabe que una de las claves de la lucha de los conversos por entrar en la baja nobleza fue la obtención de ejecutorias de hidalguía. Era la primera obsesión para alcanzar un mínimo «reconocimiento oficial de su situación social»<sup>20</sup> pues constituía, lo vimos ya en el capítulo precedente, el paso previo para lograr la integración social plena. Un largo y proceloso camino allanado por las facilidades que el «todopoderoso caballero», que todo lo puede y no escaseaba en dicha nueva clase social,<sup>21</sup> procuraba para abrir todas las puertas. Dinero aplicado a la simple compra de hidalguías,<sup>22</sup> o a pleitear con testimonios de testigos de buena fe o comprados que aportaran pruebas y garantías de veracidad para hacerse con la ejecutoria correspondiente.

Disponer del certificado es la fuente que, sin que hubiese visto la luz el contenido del proceso, numerosas biografías hagiográficas de la Santa consideraban como germen de la hidalguía del linaje teresiano: «El abuelo de Santa Teresa, Juan Sánchez de Toledo, la habría comprado en Ciudad Real en 1500». Sin embargo, la incongruencia saltaba a la vista pues, de ser cierto tal aserto, carecía de sentido que los hermanos Cepeda se hubieran embarcado en un costoso pleito, dos décadas después, para conseguir lo que tenían de antes. Incluso de haber un mínimo de verosimilitud en las hagiografías, ¿por qué no se encuentra en sus legajos apelación alguna a una eventual pérdida o destrucción de ese vital documento? En algún archivo tendría que haber, al

<sup>19</sup> DI FEBO, Giuliana (1988), *La Santa de la raza. Teresa de Ávila: Un culto barroco en la España franquista*, Icaria, Barcelona.

<sup>20</sup> EGIDO, Teófanos (1986), p. 11.

<sup>21</sup> SORIA MESA, Enrique (2001), p. 169: En relación al ascenso social dice: *el dinero fue la clave, el resorte, la razón casi única*.

<sup>22</sup> *Y cuando se cerraron las sendas heroicas por donde se había podido acceder a la nobleza y fue madurando una nueva burguesía, la penuria del erario español abrió otro nuevo cauce al posible y súbito ennoblecimiento de muchos. Aludo al socorrido medio de obtener recursos que emplearon los Felipes vendiendo privilegios de hidalguía. La angustia fiscal de los reyes coincidió con el terrible peso de las cargas tributarias que gravaban a los pecheros del reino.* SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio (1962), *España un enigma histórico*, 2 tomos, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2.<sup>a</sup> ed., tomo I, p. 676.



menos, indicios de dicha ejecutoria, pero no existe rastro alguno de la misma. La realidad se impone y Egido ratifica su invención con rotundidad.<sup>23</sup> De todos modos, que los hagiógrafos conjeturen una «compra» implica, al menos, el reconocimiento de un velo de sospecha sobre una hidalguía así adquirida.

La lectura minuciosa del pleito evidencia la indudable venalidad de aquellos tribunales y los objetivos espurios que se perseguían, en este caso de concertación entre los hermanos Cepeda y los vecinos de Hortigosa del concejo de Manjabálogo, quienes intentaban, asimismo, que los nombrasen hidalgos para eximirse de los tributos propios de su condición de pecheros.

*El Fiscal de la Chancillería, defensor de los intereses del Reino, desde su entrada en escena —porque aquí todo suena a comedia bien ensayada— apunta hacia los motivos verdaderos: «los dichos partes contrarias, siendo, como son, vecinos de la ciudad de Ávila, hicieron frente y se concertaron con el concejo e hombres buenos del lugar de Ortigosa, aldea de la dicha ciudad, [para] que los prendasen e no siguiesen el pleito ni hiciesen probanza alguna e se dejasen condenar». «E vales interés en esta causa porque todos, o los más de ellos, son pecheros, e piensan saliendo de las partes contrarias con este pleito de salir ellos asimismo por hidalgos.»<sup>24</sup>*

En los primeros compases de la esclarecedora introducción al libro que transcribe su contenido, Teófanos Egido explica el sentido del mismo, el porqué fue provocado por el padre y tíos de Teresa de Ahumada y describe, con todo lujo de detalles, la intervención de Francisco de Pajares, regidor de Ávila y concuñado de Pedro Sánchez de Cepeda, en «la corrupción de los testigos».

El año expediente contiene además el testimonio de un testigo describiendo la existencia de otro tipo de prácticas corruptas:

*[...] syendo repartidor de pechos con otros onze en la dicha cibdad, puede aver cinco años, empadronaron a los que litigan e a otros con ellos, en padrones de pecheros, e los llamaron a regimiento para que los fyrmasen la justicia e Regidores. E porque estaba allí Pedro del Peso, Regidor de la dicha cibdad, que era cuñado del dicho Alonso Sánchez que contiene, que*

<sup>23</sup> Hay que advertir que la afirmación general de biógrafos y genealogistas acerca de la adquisición en 1500 y por parte de Juan Sánchez de Toledo de una Ejecutoria de hidalguía en la Chancillería de Ciudad Real no pasa de ser otra invención. Buenos andaban los tiempos para repetir los pleitos o para perder esos preciados documentos. EGIDO, Teófanos (1986), p. 243.

<sup>24</sup> *Ibidem*, pp. 14 y 15. Cita de la petición del fiscal, n.º 26.

*estaua casado con su hermana del dicho Pedro del Peso, e no se formaron los dichos padrones. Y quedaron que a la tarde verían los que avían de quedar en los padrones o no; e que uno de los doze dixo a los dichos Regidores que tomasen los dichos regidores sobre sus conciencias. E que este testigo dixo que no quería dexar su juramento que avía fecho de guardar fidelidad a la comunidad de Auila en conciencia de los Regidores. E ansy no quiso boluer allá, e no sabe a los que quitaron ni a los que pusieron.<sup>25</sup>*

Este testigo confiesa que, no queriendo ser perjuro a la fidelidad que debía a la ciudad de Ávila, abandonó su función de «empadronador de pecheros», evitando ser cómplice de una más que presunta maniobra para borrar del censo de pecheros a los Cepeda, dado que ninguno de los demás testigos dice que los viese alguna vez «pechando». En esta ocasión se trata de Pedro del Peso —regidor de Ávila— cuñado del padre de Teresa de Ahumada, el que prevarica para favorecer a la familia.

*El hecho de que la nobleza de su padre y de su abuelo [de santa Teresa] hubiera de ser defendida y pleiteada en diversas ocasiones, nos habría inducido ya muchas sospechas, nunca disipadas, por sentencias favorables que, como sabemos, no eran difíciles de obtener por personas con caudales e influencias.<sup>26</sup>*

La ejecutoria de hidalguía en que acabó materializándose el fallo judicial, al ser en primera instancia favorable en todos sus términos a los litigantes, fue apelada ante la Chancillería de Valladolid por parte de la comunidad de pecheros de Ávila y, en tanto que desenlace definitivo de esta segunda instancia, el título incluyó en su texto un *aditamento* en cuya virtud los Cepeda accedían a la ansiada hidalguía, pero limitando su valor *solamente* para Ávila, Hortigosa y Manjabálago. A saber, *una hidalguía mermada, local, de las que se denominarían despectivamente «de gotera» o «de las canales adentro»*.<sup>27</sup>

Eso no fue obstáculo para los fines que se perseguían con la obtención de la ejecutoria de hidalguía, por cuanto la restricción espacial de su eficacia que se concretó en el vocablo *solamente*, fue eliminada—cuando hizo falta— al ser transformado con más o menos habilidad por la palabra *especialmente*. Esta manipulación es lo que insinuaba Teresa de Jesús en la carta de 23 de diciem-

<sup>25</sup> Dicho de Alonso de Villalba, n.º 35. EGIDO, Teófanos (1986), p. 105.

<sup>26</sup> MÁRQUEZ VILLANUEVA, FRANCISCO (1968), «Santa Teresa y el linaje», *Espiritualidad y literatura en el siglo XVI*, Alfaguara, Madrid, pp. 146-147.

<sup>27</sup> EGIDO, Teófanos (1986), p. 28.

bre de 1565 a su hermano Lorenzo de Cepeda que se hallaba en Quito a finales de ese año:

*He dicho que le enviaré cuando vaya Antonio Morán un traslado de la ejecutoria —que dicen no puede estar mejor— y esto haré con todo cuidado.<sup>28</sup>*

Ese «no puede estar mejor» es la confirmación por la propia Santa de la manipulación de dicha ejecutoria que se aprecia en las copias de las que se tiene noticia. Cuestión ésta que no debió plantearle ningún escrúpulo moral por su profunda animadversión a las cuestiones del linaje<sup>29</sup> y a las categorías sociales, bien cimentada en su hondo sentido cristiano de la igualdad de las almas ante Dios. Dio pruebas sobradas de ello durante su vida y en sus escritos cuando prohibió la utilización en los conventos del «doña» —privilegio exclusivo de las personas nobles— en las reglas reformadas del Carmelo. O como atestigua el relato que dejó Jerónimo Gracián del enojo que mostró Teresa de Jesús cuando éste le habló de su linaje,

*diciendo que le bastaba ser hija de la Iglesia Católica; y que más le pesaba de haber hecho un pecado venial, que si fuera descendiente de los más viles y bajos villanos y confesos de todo el mundo.<sup>30</sup>*

#### 4. LA USURPACIÓN DE APELLIDOS

Otra vía en el trabajoso viaje hacia la ansiada hidalguía fue la usurpación de apellidos. Bien por simular un origen «inmaculado» para lo que la falsificación genealógica devino herramienta fundamental, bien para provocar un deliberado confusiónismo al repetirse nombres y apellidos en personas de diferentes familias o en parientes más o menos próximos. Embrollo que, entendemos, resultaba un método cierto de protección —ignoramos hasta qué punto eficaz, aunque intuimos que bastante por su habitual utilización— fren-

<sup>28</sup> SANTA TERESA DE JESÚS (ed. 1986), *Obras Completas*, p. 868. [Las negritas son nuestras].

<sup>29</sup> ÁLVAREZ, Tomás; «Santa Teresa de Ávila en el drama de los judeo-conversos castellanos», en ALCALÁ, Ángel (1995), *Judios. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*; Ámbito Ediciones, Valladolid, pp. 618-619.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 613.

te a la Inquisición por un lado, y frente al rechazo social que los antecedentes familiares pudieran provocar, por otro.<sup>31</sup>

*En la Época Moderna cambiar de apellido era una práctica habitual, y en no pocas ocasiones dicha acción iba encaminada a ocultar algo que no se quería que se supiera.<sup>32</sup> Y Francisco Quevedo cita textualmente a Enrique Soria quien escribe, tocante a las usurpaciones de apellidos, que fueron «el cauce por el que se deslizaron muchos judeoconversos a fin de dejar atrás nombres que eran demasiado conocidos, y por ende sospechosos de ser judíos, adoptando otros nuevos que parecían mucho más discretos. Y si con un poco de habilidad se conseguía un apellido que sonase a noble, mejor que mejor».*

Y termina aquel historiador añadiendo algo constatable en sus investigaciones: que *la total ausencia de legislación al respecto permitió un uso arbitrario de los apellidos de modo que en una misma familia podíamos encontrar una total disparidad en este sentido.*<sup>33</sup>

En el capítulo 4.º que dedicamos a la Inquisición y los niños abordaremos con amplitud este tema concerniente a Hernando de Santa Catalina, tío no reconciliado de Teresa, y a Alonso de Piña, alias de su padre Alonso Sánchez de Cepeda al que nos remitimos. Y trataremos en especial este asunto en el quinto capítulo por su influencia en la eventual primogenitura del padre de santa Teresa.

Si la intención de «despiste» en los casos mencionados surte efecto, al menos de inicio, no podemos olvidar que, a la inversa, también los Sánchez de Cepeda pudieron haber sufrido la usurpación de los propios apellidos por personas ajenas a la familia; aunque, dado el lastre judeoconverso del apellido de Sánchez de Toledo estigmatizado por su reconciliación, no es lógico que desde ámbitos sociales ajenos a la familia se utilizaran esos apellidos.

De todas formas, no era inhabitual la adopción de apellidos «ilustres» o «conocidos» por quienes tenían raíces bastante oscuras. Esta disquisición

<sup>31</sup> EGIDO, Teófanos (1986), p. 219. En la transcripción que hace del modelo de interrogatorio para la probanza de Alonso Sánchez de Cepeda y sus hermanos en la segunda instancia del pleito de hidalguía, la pregunta IV evidencia el confusionismo que la similitud de nombres acarrea en la identificación cierta de las personas.

<sup>32</sup> QUEVEDO SÁNCHEZ, Francisco I. (2013), «Engaños genealógicos y ascenso social. Los judeoconversos cordobeses», en I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna *De la tierra al cielo. Líneas recientes de Investigación en Historia Moderna.*, Zaragoza, p. 816.

<sup>33</sup> *Ibidem.*